Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX | Buenos Aires, lunes 28 de abril de 1952 | Número 17.138

Procedimientos Para la Liquidación de Beneficios y Mejoras en las Asignaciones del Personal al Servicio del Estado

DECRETO Nº 7.835. — Buenos Aires, 21 de abril de 1952.

VISTO las mejoras dispuestas recientemente en las asignaciones de todos los agentes al servicio del Estado, y CONSIDERANDO: Que es propósito del Poder Ejecutivo arbitrar las medidas que fueren necesarias para posibilitar, en el más breve plazo, la liquidación y pago de dichos beneficios, con el objeto de que su efectividad llegue cuanto antes al personal de la Administración Pública Nacional; Que existiendo en los diversos presupuestos de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Servicios de Cuentas Especiales y Planes de Obras y|o Adquisiciones, créditos disponibles a la fecha, en cantidad suficiente como para iniciar de inmediato la liquidación y pago de las mejoras de que se trata, pueden establecerse, con el carácter transitorio que emerge de su propia naturaleza, las medidas que contempla el presente decreto, sin perjuicio de que posteriormente, dentro de un plazo prudencial, se proceda a reajustar cada uno de los presupuestos en la forma que corresponda, adecuando asimismo y con carácter definitivo las imputaciones del caso; Que, por otra parte, se estima conveniente precisar el procedimiento que —en cuanto atañe a la aplicación de los beneficios instituídos por los Decretos Nros. 6.000 y 6 019 del 25 de marzo de 1952—, deberá seguirse en los nombramientos de agentes que se hicieren en lo sucesivo en la Administración Pública Nacional; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Transitoriamente y hasta tanto se dispongan las modificaciones de los créditos presupuestarios en vigor para los anexos de la Administración Central. Servicios de Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y Planes de Obras y|o Adquisiciones, que posibiliten en todo el ejercicio de 1952 el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos número 6.000 y Nº 6.019, ambos de fecha 25 de marzo de 1952, para la efectividad de los beneficios y mejoras en las asignaciones del personal al servicio del Estado se procederá conforme a lo establecido por el presente decreto.

Art. 2º — En los casos de presupuestos correspondientes al año 1952 que contaran con la partida "Cumplimiento Decreto Nº 7.025|51 (a clasificar por inversión)" podrán cargarse, al crédito de dicha partida, los importes que resultaren de la liquidación de lo dispuesto por los Decretos Nros. 6.000 y 6 019|52.

Cuando se tratara de planes de gastos que no tuvieran la partida señalada en el párrafo precedente, las erogaciones emergentes de lo dispuesto por los Decretos Nros. 6.000|52 y 6.019|52 serán en forma provisional imputadas, total o parcialmente, a las partidas principales de sueldos, jornales y|o bonificaciones, según el crédito de que las mismas dispongan, de los respectivos presupuestos en vigor en el corriente ejercicio de 1952.

Art. 3º — Antes del día 31 de Mayo de 1952, los distintos Ministerios y Organismos Descentralizados deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto Nº 6 000|52 y 9º del Decreto Nº 6 019|52.

Art. 4º — Para los nombramientos de agentes que se efectúen en lo sucesivo, los distintos Ministerios y Reparticiones deberán considerar la remuneración total con que deba retribuirse la tarea del agente a designar, de forma tal que dicha remuneración sea la que resulte de la suma del sueldo o jornal básico de la designación con más los beneficios del Decreto Nº 7 025|51 modificado por el Nº 6.000|52. En consecuencia, en tales nombramientos deberá consignarse el sueldo básico del agente como así también el monto de las asignaciones que le correspondieran por aplicación de los decretos antes citados.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

CREASE UNA COMISION EN LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MANUFACTURERA

PARA EL ESTUDIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE APARATOS Y MATERIALES ELECTRICOS EN ESPECIAL LOS DE USO EN EL HOGAR

RESOLUCION Nº 560. — Buenos Aires, 14|4|52.

VISTO el Expediente MIC. Nº 1.119|52 y CONSIDERANDO: Que la importancia adquirida en el país, por la industria eléctrica en lo referente a materiales de instalación, aparatos de calefacción, refrigeración, ventilación, cocción de alimentos, limpieza y afines, da lugar a la aparición continuada de nuevos elementos en el mercado, observándose de resultas de ello que así como se encuentran productos de la más elevada jerarquía técnica existen otros que están lejos de alcanzar un nivel aceptable: Que por la vinculación directa que tales elementos tienen en su funcionamiento con la seguridad personal, resulta conveniente actualizar y perfeccionar los requisitos mínimos a cumplir por parte de aquéllos, para alejar todo peligro en el uso; Que satisfecho el primordial concepto enunciado, es conveniente también fijar otras condiciones mínimas de calidad, que a la vez que satisfagan el justo interés de los compradores, eviten al máximo la pérdida de elementos vitales para la economía del país como lo son, tanto la energía eléctrica como los materiales y la mano de obra empleados en la fabricación de dichos implementos; Que tal tarea encuadra perfectamente en las funciones encomendadas a este Ministerio por la Ley Nº 13.529: Que existe además una sugerencia del señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de fecha 14 de Marzo último, sugiriendo la creación de una Comisión Mixta para llevar a cabo los estudios tendientes a establecer las especificaciones que al efecto resulten necesarias; Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Industria y Contralor Comercial (Dirección General de Industria Manufacturera).

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Constituir en la Dirección General de Industria Manufacturera una Comisión destinada al estudio de las especificaciones a que deben ajustarse los aparatos y materiales eléctricos, especialmente los de uso en el hogar, dentro de los propósitos expresados en los considerandos de la presente.

2º — Dicha Comisión será presidida por el Director General de Industria Manufacturera e integrada, por parte de este Ministerio, por los señores Directores de Lealtad Comercial, Industrias Metalúrgicas y de la Construcción e Instituto Tecnológico.

3º — Invitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a designar dos delegados para integrar la citada Comisión.

4º — Invitar también a la Confederación de la Industria a designar dos representantes pertenecientes a los sectores de sus actividades, vinculados a las industrias referidas.

5º — En un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha de la presente, la Comisión deberá elevar a consideración del suscripto el proyecto de reglamentación de las actividades vinculadas a su función.

6º — Regístrese, comuníquese, dése a publicidad y vuelva a la Dirección General de Industria Manufacturera, a sus efectos.

Barro

ACEPTASE RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO

DEC. Nº 7.398 - Bs. As., 15|4|52

VISTO la renuncia presentada por el señor Sub-Director Nacional de la Energía Atómica, Coronel D. Nicolás Plantamura,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Sub-Director Nacional de la Energía Atómica, Coronel D. Nicolás Plantamura, del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional de la Energía Atómica), dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl A. Mende.

DESIGNANSE REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

DECRETO Nº 7.860 — Buenos Aires, 21 de abril de 1952.

VISTO la Nota Reservada Nº 38.883|5 del Ministerio de Aeronáutica, lo propuesto por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que la Organización de Aviación Civil Internacional (O. A. C. I.) ha convocado el Sexto Período de Sesiones de la Asamblea, a realizarse a partir del próximo 27 de mayo en Montreal, Canadá; Que dicha Asamblea estará limitada a la consideración de cuestiones de carácter administrativo y financiero relacionadas con el Organismo, por lo que no resulta necesario destacar una representación desde el país; permitiendo, en cambio, designar a funcionarios que ya se encuentran prestando servicios en el exterior; Que el procedimiento citado, a la par que asegura la atención del punto de vista nacional en las materias a tratarse, contempla el adecuado cumplimiento de las normas que, sobre economías, ha dictado el Poder Ejecutivo Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Brigadier don Luis Nicolás Ríos, actualmente en Montreal, Canadá, Delegado de la República Argentina al Sexto Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (O. A. C. I.); y Delegado Suplente al Vicecomodoro de Intendencia don Juan Santiago Moeremans de la Misión Aeronáutica en los Estados Unidos de América.

Art. 2º — Por el Ministerio de Aeronáutica se impartirán las instrucciones correspondientes.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y plenipotencias correspondientes.

Art. 4º — El cumplimiento del presente decreto no dará lugar a uso de divisas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Aeronáutica y Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Jerónimo Remorino — Juan I. San Martín — Roberto A. Ares — Alfredo Gómez Morales — Ramón A. Cereijo — José C. Barro

Aprueba el Poder Ejecutivo un Proyecto de Reglamento Para la Aeronáutica Militar

DEC. Nº 7.612 - Bs. As., 17|4|52

VISTO lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 143 de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar, determina que la misma será reglamentada por el Poder Ejecutivo en forma jurisdiccional, con tres reglamentaciones, una para cada Fuerza Armada, pero en forma tal que aquellas partes de las mismas que sean de aplicación común no establezcan trato diferencial para situaciones análogas: Que en tal sentido el Ministerio de Aeronáutica ha elevado un proyecto de Reglamentación del Título VII "Sueldos y Asignaciones" de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar, para ser aplicada a la Aeronáutica Militar, que satisface las necesidades de la misma al mismo tiempo que se ajusta a la norma contenida por el Artículo 143 de la precitada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase para la Aeronáutica Militar, con carácter público, el proyecto de Reglamentación del Título VII "Sueldos y Asignaciones" de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar, redactada y elevada por el Ministerio de Aeronáutica.

Art. 2º — El Ministro de Aeronáutica dispondrá la inscripción de la Reglamentación precitada, en el Registro de Reglamentos, Leyes y Reglamentaciones Aeronáuticos, como asimismo la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional; publíquese en Boletín Aeronáutico Público; y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

PERON. - Juan I. San Martín.

APRUEBASE UNA LICITACION PUBLICA SOBRE ADQUISICION DE MATERIALES

DECRETO Nº 6.616 — Bs. As., 2 de abril de 1952.

VISTO el Expediente Nº 12.412|51 del registro del Ministerio de Justicia de la Nación por el que la Dirección de Ejecución del Plan de Gobierno dependiente del citado Departamento de Estado solicita se apruebe lo actuado y se adjudique conforme se proyecta a fin de resolver la adquisición de materiales para instalaciones eléctricas, de baja tensión y de pararrayos detallados de fs 1 a 11 con destino a las obras de ampliación y habilitación que se realizan en la Cárcel de Neuquén, y CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la autorización conferida por Disposición Nº 4.236, de fecha 31 de octubre de 1951, la Dirección de Ejecución del Plan de Gobierno del Ministerio de Justicia de la Nación, procedió a llamar a Licitación Pública Nº 14 el día 4 de diciembre ppdo., obteniéndose en dicho acto las cotizaciones de que da cuenta el Cuadro Comparativo que obra de fs. 116 a 133; Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 del Decreto Nº 36.506 de fecha 27 de noviembre de 1948, la Dirección de referencia proyecta a fs. 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166 las adjudicaciones correspondientes, en base a lo aconsejado por la Comisión de Adjudicaciones de la citada Dirección; Que, ha prestado su conformidad la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante el Ministerio de Justicia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado en la Licitación Pública Nº 14, de fecha 4 de diciembre ppdo., realizada por la Dirección de Ejecución del Plan de Gobierno dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación a fin de resolver la adquisición de materiales para instalaciones eléctricas, de baja tensión y de pararrayos detallados de fs. 1 a 11 con destino a las obras de ampliación y habilitación que se realizan en la Cárcel de Neuquén y, en consecuencia, efectúanse las adjudicaciones correspondientes a favor de las firmas que a continuación se mencionan:

A "CASA BONIFACIO S. R. L."

INSTALACION ELECTRICA

Renglón Nº 1	m$n.	2.430.—
" " 2	"	607.50
" " 4	"	165.—
" " 5	"	3.500.—
" " 6	"	3.500.—
" " 8	"	210.—
" " 11	"	13.200.—
" " 13	"	46.50
" " 21	"	28.—
" " 22	"	560.—
" " 23	"	3.120.—
" " 24	"	420.—
" " 25	"	540.—
" " 26	"	105.—
" " 27	"	134.—
" " 28	"	144.—
" " 29	"	144.—
" " 30	"	190.—
" " 31	"	1.700.—
" " 32	"	124.50
" " 33	"	77.—
" " 34	"	650.—
" " 42	"	5.380.—
" " 43	"	3.220.—
" " 44	"	13.750.—
" " 45	"	1.416.—
" " 50	"	21.560.—
" " 51	"	632.—
" " 52	"	150.—
" " 53	"	620.—
" " 55	"	390.—
" " 56	"	90.—
" " 61	"	25.—
" " 62	"	70.—
" " 63	"	100.—
" " 65	"	37.50
	m$n.	79.036.—

Propuesta presentada con las siguientes cláusulas: "Bonificación 2 % por pago 15 días fecha factura, caso contrario neto a 30 días". Entregas: "Dentro de los 90 días con entregas parciales hasta completar el total".

A "A.E.G. COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD E. N."

INSTALACION ELECTRICA

Renglón Nº 3	m$n.	712.50
" " 7	"	198.—
" " 54	"	249.—
" " 57	"	24.20
" " 58	"	18.60
" " 59	"	17.55
" " 60	"	86.50

INSTALACION DE PARARRAYOS

Renglón Nº 1	"	2.500.—
	m$n.	3.806.35

Propuesta presentada con las siguientes cláusulas: "Precios netos sin descuentos, por material entregado libre de gastos sobre vagón Buenos Aires o en sus depósitos en ésta". Plazo de entrega: "20 30 días fecha recibo de orden de compra, salvo previa venta".

A "THE ANGLO ARGENTINE GENERAL ELECTRIC CO. LTD."

INSTALACION ELECTRICA

Renglón Nº 10	m$n.	1.749.30
" " 14	"	364.—
" " 15	"	392.—
" " 16	"	18.20
	m$n.	2.523.50

Propuesta presentada con las siguientes cláusulas: Precios: "Netos netos por material puesto libre sobre vagón Buenos Aires". Entrega: "De 30|40 días".

A "ELECTRODINIE E. N. COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT"

INSTALACION ELECTRICA

Renglón Nº 18	m$n.	140.—
" " 19	"	526.50
" " 64	"	189.50

INSTALACION DE PARARRAYOS

Renglón Nº 3	"	156.—
" " 5	"	396.—
" " 7	"	64.80
" " 8	"	702.—
" " 10	"	204.—
	m$n.	2.328.80

NETO

Mercadería puesta sobre vagón Buenos Aires. Plazo de entrega: 30|45 días hábiles.

A "AMERICO RIGOLI S. R. L."

INSTALACION ELECTRICA

Renglón Nº 20	m$n.	640.—

NETO

Plazo de entrega: 30 días.

A "PHILIPS ARGENTINA S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO"

INSTALACION ELECTRICA

Renglón Nº 35	m$n.	360.—
" " 36	"	63.—
" " 37	"	376.—
" " 38	"	480.—
" " 39	"	150.—
" " 40	"	430.50
	m$n.	1 859.50

NETO - NETO

Plazo de entrega: "20|30 días hábiles de recibida la Orden de Compra".

A "INDUSTRIA METALURGICA HAEDO S. A. C.":

INSTALACION ELECTRICA

Renglón Nº 46	m$n.	9.880.—
" " 47	"	1.280.40
" " 48	"	5.940.—
" " 49	"	856.—

INSTALACION DE PARARRAYOS

Renglón Nº 4	"	405.—
" " 6	"	816.—
	m$n.	19.177.40

Material embalado y puesto sobre vagón Buenos Aires. Entrega: En parciales hasta los 120 días de la fecha del pedido.

Art. 2º — Recábese de las firmas adjudicatarias el aumento e integración de la garantía hasta el cinco por ciento (5 %) del valor de la adquisición, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto número 36.506 de fecha 27 de noviembre de 1948.

Art. 3º — El importe total de ciento nueve mil trescientos setenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 109.371.55) a que asciende la presente adquisición será atendido con cargo a la Cuenta "Anticipo Plan Integral — Trabajos Públicos y Transportes". Anexo 4, Zona 61 (Neuquén), aprobado por Decreto Nº 27.140.51, del Presupuesto General de Gastos para el año 1952.

Art. 4º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia de la Nación a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

PRORROGASE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION C. N. Nº 276 DE 1951

RESOLUCION C. N. Nº 56 — Buenos Aires, 9|4|52

VISTO: El Acuerdo Nº 9|52, remitido por la Comisión Paritaria Nº 3, San Nicolás por el que se solicita la continuación de la vigencia de la Resolución C. N. Nº 276 51, en lo que respecta al levantamiento y manipuleo de batata, suscripto por los representantes obreros señores: Ricardo I. Ponce, Rafael Molina, Saturnino Luna, Eugenio Almada y Emilio Busi y por los representantes patronales señores: Antonio B. Remersaro, Arturo César Roleo, Rodolfo F. Ferreira, Angel B. Gallo, Egidio A. Bernasconi y Oscar Eduardo López; y CONSIDERANDO: Que en dicha Resolución que homologaba el Acuerdo Nº 17|51, de dicha Comisión Paritaria en lo que respecta a batata se estudió en relación al ciclo 1951|52; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar la vigencia de la Resolución C. N. Nº 276 51, en lo que respecta al levantamiento y manipuleo de la batata (ciclo 1951|52) en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 3.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente Interino a c. de la Presidencia. — Representante Obrero Suplente: Primitivo Fernández. — Representante Patronal Titular: Avelino H. Strologo. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: Juan José Billard - René P. Delpech.

Orden General de Pago a Favor del M. de Agricultura y Ganadería

Ejercicio de 1952. — Orden General de Pago Nº 7

DECRETO Nº 2.232 — Buenos Aires, 4 de febrero de 1952

VISTO el Decreto Nº 27.140 del 29 de diciembre de 1951, que fija el monto total de los pagos que podrán realizarse con carácter de anticipo al Plan Integral de Trabajos Públicos de 1952,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería la suma de un millón trece mil pesos (m$n. 1.013.000.—) moneda nacional, para que atienda con carácter de anticipo, los gastos que demande el Plan Integral de Trabajos Públicos de 1952.

Art. 2º — La suma mencionada precedentemente se imputará de acuerdo al detalle indicado en el Decreto Nº 27.140|51, en la siguiente forma:

Ley Nº 12.966

	m$n.	m$n.
14 — **Ministerio de Agricultura y Ganadería**		513.000
Dirección General de Tierras	55.000	
Dirección General de Investigaciones Agrícolas	181.000	
Instituto de Suelos y Agrotecnia	18.000	
Dirección General de Producción Animal	109.000	
Dirección de Cultivos Especiales	108.000	
Dirección General de Enseñanza Agrícola	19.000	
Dirección General de Fomento Agrícola	23.000	

Ley Nº 13.273

	m$n.	m$n.
14 — **Ministerio de Agricultura y Ganadería**		500.000
Administración Nacional de Bosques	500.000	
TOTAL:		1.013.000

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro

Acuérdase un Préstamo al Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal

DECRETO Nº 4.865 - Bs. As., 11|3|52

VISTO el Expediente Nº 8.852|951 y agregados del Registro del Ministerio de Hacienda de la Nación referentes al pedido de préstamo formulado por el Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal, para financiar obras de ampliación y modificación en su sede social; El artículo 8º de la Ley Nº 13.922 que autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar préstamos a asociaciones profesionales de trabajadores que gocen de personería gremial; El informe producido por el Ministerio de Trabajo y Previsión a fojas 15; y CONSIDERANDO: Que con la ayuda oficial el Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal, podrá llevar a la práctica obras que han de permitirle intensificar el desarrollo de su acción social y cultural en beneficio de un considerable número de trabajadores; Que los fondos facilitados en préstamo quedarán debidamente garantizados, ya que los bienes que constituirán la respectiva garantía hipotecaria, incluídas las obras a realizar, han sido justipreciados por el Banco Hipotecario Nacional en la suma de m$n. 3.000.000; Que es de interés del Gobierno que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación tome la intervención que le corresponda en la verificación de las obras realizadas y en la liquidación de los certificados por trabajos cuya financiación se realice con fondos provenientes del préstamo, por cuanto las mismas han de formar parte de los bienes que quedarán afectados en garantía de su reintegro;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal, inscripto en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial bajo el número 55, un préstamo de hasta la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—), con destino a financiar obras realizadas o a realizar en su sede central, calle Perú 823, Capital Federal, de acuerdo con los planos que forman parte de las presentes actuaciones. El Ministerio de Obras Públicas deberá tomar intervención en la liquidación de los pagos por construcciones realizadas, previa verificación de las mismas y conformará cuando sea procedente los certificados de las obras que la empresa constructora presente al Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal, como requisito para su pago.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para disponer, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la entrega al Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal, de hasta la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—), importe del préstamo que se le acuerda por el presente decreto, para ser invertida con los fines establecidos en el art. 1º.

Art. 3º — El Sindicato de Luz y Fuerza, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los importes recibidos en préstamo dentro del plazo que establezca el Ministerio de Hacienda en la oportunidad en que se entreguen los respectivos fondos, no pudiendo exceder el mismo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de la recepción.

Art. 4º — El Sindicato de Luz y Fuerza, reembolsará al Estado Nacional el importe del préstamo acordado en un plazo máximo de Cincuenta y Cuatro (54) años, contados a partir de la primera entrega de fondos, mediante el pago de cuotas trimestrales en la siguiente forma:

a) Durante los primeros Dos (2) años abonará solamente los intereses calculados al Cuatro Por Ciento (4 %) anual sobre las sumas realmente percibidas por la Entidad, sobre cuya base el Ministerio de Hacienda determinará el importe de cada servicio; y

b) A partir del Tercer (3er.) año, el servicio a cargo del Sindicato de Luz y Fuerza, comprenderá además de los intereses calculados al Cuatro por Ciento (4 %) anual, una amortización suficiente para cancelar el préstamo en Cincuenta y Dos (52) años mediante el pago de Doscientas Ocho (208) cuotas iguales de Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional (m$n. 11.444.62) cada una. En caso de que el importe total percibido por la Institución resultare inferior a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000) acordada en préstamo por el presente decreto, el Ministerio de Hacienda ajustará el monto de los servicios a la cantidad realmente entregada.

Art. 5º — El importe de cada servicio trimestral será depositado por el Sindicato de Luz y Fuerza en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco de la Nación Argentina, denominada "Artículo 8º de la Ley Nº 13.922 - Préstamo Sindicato de Luz y Fuerza c/ Ministerio de Hacienda".

Art. 6º — En garantía del préstamo otorgado y de las demás obligaciones referentes al mismo, y sin perjuicio de responder con los demás bienes de su pertenencia, el Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal, gravará con derecho real de hipoteca a favor del Estado Nacional, hasta la total extinción del mismo, el inmueble de su propiedad con todo lo en él edificado, o a edificarse, ubicado en la zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de San Telmo, calle Perú antes Nº 323 hoy Nº 823 entre las de Estados Unidos e Independencia, e inscripto en el Registro de la Propiedad el 27 de diciembre de 1948, en la siguiente forma: Zona Sud-Tomo 1415-Folio 180 Nº 44.871.

Art. 7º — El Sindicato de Luz y Fuerza, deberá declarar que está en posesión real del inmueble que ofrecerá en hipoteca; que no existe gravamen, embargo, inhibición ni restricción de dominio, ni reconoce contrato de locación ni ha recibido alquileres adelantados ni adeuda impuestos fiscales ni suma alguna por afirmados.

Art. 8º — El Sindicato de Luz y Fuerza deberá asegurar contra incendio el inmueble que constituirá la garantía hipotecaria, cuya ubicación se designa en el Artículo 6º, como asimismo las obras a realizar, hasta cubrir el importe total del préstamo.

Art. 9º — El Sindicato de Luz y Fuerza se obligará a poner en conocimiento del Poder Ejecutivo, inmediatamente de producido cualquier hecho que afecte a la propiedad hipotecada, disminuya su valor o sus derechos sobre la misma, perjudique sus intereses especialmente cuando se le menoscabe o prive de la posesión real del inmueble, a fin de que el Poder Ejecutivo, si lo creyere conveniente, en defensa de sus derechos, exija la cancelación del préstamo o su liquidación en el estado en que se encuentre. Esta exigencia podrá ser aplicada en caso de que se suspenda o deje sin efecto la personería gremial que le fuera otorgada.

Art. 10. — La mora en el pago de un servicio de amortización e intereses dará derecho al Gobierno de la Nación a percibir un interés punitorio del Cinco Por Ciento (5 %) anual sobre el o los servicios en mora, además del estipulado, e iniciar la ejecución correspondiente por capital e intereses, a cuyo efecto el Sindicato de Luz y Fuerza renunciará a todos los trámites del juicio ejecutivo hasta la sentencia de trance y remate inclusive y a toda excepción que no sea la de pago, la que deberá justificar con documentos públicos. El remate se efectuará con la base del capital e intereses adeudados y a los efectos del artículo 285 y concordantes de la Ley Nacional Nº 50, dicha base se tendrá como tasación.

Art. 11. — El Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal, deberá arbitrar los medios a su alcance para facilitar la labor del Ministerio de Obras Públicas en cuanto a las inspecciones que realice por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura o de cualquier otra Dependencia del Gobierno Nacional. El citado Sindicato abonará a la citada Dirección Nacional la suma necesaria para cubrir los gastos que originen los aranceles de inspección.

Art. 12. — En el caso de que las inspecciones que practiquen los técnicos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación resultara alguna deficiencia en las obras, el Poder Ejecutivo acordará el plazo prudencial que estime necesario para regularizar la situación. Vencido el mismo sin resultado satisfactorio en concepto del Poder Ejecutivo, éste, aunque no hubiese atraso en el pago de los servicios del préstamo, podrá declarar vencido el plazo establecido en el artículo 4º del presente decreto e iniciar la ejecución correspondiente en la misma forma y condiciones que las establecidas en el artículo 10.

Art. 13. — Hasta tanto el Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal, de acuerdo con la autorización que le confiere o le haya conferido la Asamblea General, exprese su conformidad a las disposiciones contenidas en el presente decreto, por el que se le acuerda un préstamo de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—), al Cuatro por Ciento (4 %) de interés anual, no podrá suscribirse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, la escritura hipotecaria respectiva.

Art. 14. — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente al Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Trabajo y Previsión y Obras Públicas.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previa notificación del Sindicato de Luz y Fuerza pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — José M. Freire. — Juan Pistarini

HACESE EFECTIVO EL PRESTAMO ACORDADO POR DECRETO 15.884|51

Orden de Pago Especial Nº 96 de 1952

DECRETO Nº 6.377 - Bs. As., 31 de marzo de 1952

VISTO el Decreto Nº 15.884 de fecha 10 de agosto de 1951, por el que se acuerda a la Unión Obreros de la Industria del Calzado, un préstamo de hasta la suma de m$n. 4.300.000.—; El artículo 2º del decreto citado que autoriza al Ministerio de Hacienda para disponer la entrega del importe del préstamo acordado a la citada Institución,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a la Unión Obreros de la Industria del Calzado, en la medida y forma que lo disponga el Ministerio de Hacienda, hasta la suma de cuatro millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.300.000.—), importe del préstamo que le fuera acordado por el Gobierno Nacional en virtud del Decreto número 15.884, de fecha 10 de agosto de 1951.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente a la Unión Obreros de la Industria del Calzado.

Art. 3º — Determínase en cuatro (4) años el plazo de vigencia de la presente Orden de Pago, contados a partir de la fecha de su emisión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General y Tesorería General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro.

ANTICIPO DE FONDOS PARA LA ATENCION DE CREDITOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO

Orden de Pago Especial Nº 103

DECRETO Nº 6.466 — Bs. As., 31 de marzo de 1952.

VISTO el Expediente Nº 5.525|52 (Registro del Ministerio de Hacienda) por el cual el Fideicomisario Liquidador de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación), solicita que se le anticipen fondos para la atención de los créditos que se encontraban pendientes de pago a la toma de posesión del activo físico por el Estado; y atento lo que al respecto determina el Artículo 13º del Decreto Nº 26.111|51 y los artículos 3º de la Ley Nº 13.501 y 9º de la Ley Nº 14.065,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará con carácter de anticipo del Estado al Fideicomisario Liquidador de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación), hasta la suma de ciento ochenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil novecientos ochenta pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (m$n. 184.680.980,18), para hacer frente a la atención de los créditos pendientes de pago al momento de la toma de posesión del activo físico de esa empresa por el Estado. De esta suma se entregarán en efectivo catorce millones ochocientos cuarenta mil trescientos cincuenta pesos con treinta y un centavos moneda nacional (m$n. 14.840.350,31), y el remanente de ciento sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil seiscientos veintinueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 169.840.629,87) en Obligaciones de Previsión Social 4 % 1952 con destino al pago de aportes patronales y sus intereses adeudados al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley Nº 11.110.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación registrará los importes que se entreguen en virtud del artículo anterior, en concepto de anticipo de fondos de la Tesorería General de la Nación, y cargará en cuenta el importe equivalente a la Fideicomisaría de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación).

Art. 3º — Sin perjuicio de la rendición de cuentas a que se refiere el Artículo 13º del Decreto número 26.111|51, el Fideicomisario Liquidador deberá prever que el importe que se anticipa, así como los que se otorguen en lo sucesivo, no excedan las sumas totales que en definitiva corresponda abonar al Estado como consecuencia de la adquisición de la empresa, comprendiéndose en ello la totalidad de los créditos que deberán satisfacerse por ambas partes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional, del Departamento de Transportes y de Trabajo y Previsión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Juan E. Maggi. — José M. Freire. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro.

DEJANSE SIN EFECTO OBLIGACIONES IMPUESTAS A FABRICANTES DE VERMOUTHS O VINOS QUINADOS

RESOLUCION GRAL. Nº 269 (I.I.) - Bs. As., 17|3|52

VISTO que la Resolución Nº 5|951 de la Dirección Nacional de Química permite el uso del alcohol rectificado apto para el consumo, cualquiera sea su origen, para la preparación de macerados o infusiones destinados a la elaboración de vermouths o vinos quinados, dejando sin efecto la obligación impuesta por el art. 1º de la Resolución Nº 2|951 del registro de ese organismo,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto las obligaciones impuestas por Res. Gral. Nº 253 (I.I.), a los fabricantes de vermouths o vinos quinados.

2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Arístides J. M. Corti.

Se Incorporan Cuentas Especiales al Presupuesto General de Gastos de la Nación

DECRETO Nº 27.104 Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951

VISTO lo informado en el Expediente 1-C. 5.165|950, por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación las cuentas "Servicio de Vigilancia por Cuenta de Terceros", "Inspección de Embarcaciones por Cuenta de Terceros" y "Derecho de Examen", que funcionan en el citado Departamento de Estado deben calificarse de cuentas especiales; Que el artículo 15 de la Ley Nº 13.922 autoriza al Poder Ejecutivo para incorporar al presupuesto, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 12.961, los recursos y erogaciones correspondientes a los servicios de cuentas especiales cuyo funcionamiento al margen del Presupuesto General, autorizó provisionalmente el artículo 17 de la Ley Nº 13.072; Que en consecuencia corresponde disponer la incorporación de las cuentas citadas al "Anexo 19" del Presupuesto General de Gastos de la Nación para 1951, determinar su régimen de funcionamiento, como asimismo su correspondiente distribución de créditos a los efectos de su utilización;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto General de Gastos de la Nación para 1951, las siguientes cuentas especiales:

I — ADMINISTRACION CENTRAL

B) Gastos a financiar con recursos independientes de rentas generales.

2 — Con recursos de cuentas especiales.

"Anexo 19" — Ministerio de Marina

Servicio de Vigilancia por Cuenta de Terceros

Inspección de Embarcaciones por Cuenta de Terceros

Derecho de Examen

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos de las cuentas especiales que se incorporan en virtud del artículo anterior y estímase el cálculo de recursos en la suma de Ochocientos Treinta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 836.682.— m|n.), según detalle en las planillas anexas que forman parte del presente.

Art. 3º — Discrimínanse los créditos de las cuentas especiales precitadas, en la forma que se indica en las planillas agregadas.

Art. 4º — Establécese el régimen de funcionamiento de estas cuentas de acuerdo al detalle siguiente:

SERVICIO DE VIGILANCIA POR CUENTA DE TERCEROS

a) Finalidad: Creada por Decreto Nº 1.901|38 del 31 de marzo de 1938, para la prestación de una vigilancia especial que ponga a cubierto de actos delictuosos los intereses de las compañías o empresas. Ello se efectúa destacando en los lugares establecidos personal de marineros de vigilancia, en número que la solicitante costee.

b) Administración directa, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un detalle del movimiento operado.

c) Sobrante del ejercicio, será transferido al ejercicio siguiente.

INSPECCION DE EMBARCACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

a) Finalidad: Creada por Decreto Nº 1.901|38 del 31 de marzo de 1938, para que las embarcaciones que surcan las vías marítimas y fluviales del país, ofrezcan la debida seguridad para la navegación, tripulación y la carga que se confía a este medio de transporte.

b) Administración directa, debiendo mensualmente remitir a la Contaduría General de la Nación un detalle del movimiento operado.

c) Sobrante del ejercicio, será transferido al ejercicio siguiente.

DERECHO DE EXAMEN

a) Finalidad: Creada por Decreto Nº 1.901|38 del 31 de marzo de 1938; derecho que abonan los candidatos para poder rendir examen que establecen las disposiciones del Digesto Marítimo y Fluvial en materia de navegación, a fin de ejercer los cargos a que el título los habilita.

b) Administración directa, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un detalle del movimiento operado.

c) Sobrante del ejercicio, será transferido al ejercicio siguiente.

Art. 5º — Transfiérase a las cuentas que se mencionan en el artículo 1º, los saldos que arrojaron en el cierre del ejercicio 1950, las cuentas de terceros correlativas, las que quedarán automáticamente así canceladas.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Naval Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Aníbal O. Olivieri. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

CALCULO DE RECURSOS

I — ADMINISTRACION CENTRAL

B. Recursos Independientes de Rentas Generales (Cuentas Especiales)

MINISTERIO DE MARINA

	RECURSOS Propios	Del Gob. Nacional	Total
Ministerio de Marina	836.682	—	836.682
Servicio de Vigilancia por Cta. de 3ros.	751.682	—	751.682
Inspec. de Embar. por Cta. de Particulares	80.000	—	80.000
Derecho de Examen	5.000	—	5.000

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 11 — Servicio de Vigilancia por cuenta de terceros

a) Sueldos	336.000
b) Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos	28.000
c) Aporte Patronal	30.800
f) Varios	279.602
Total Item 11:	674.402
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	674.402

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 15 — Servicio de Vigilancia por Cuenta de Terceros

a) Gastos Generales	77.280
Total Item 15:	77.280

Item 16 — Inspección de Embarcaciones por Cuentas de Terceros

a) Gastos Generales	80.000
Total Item 16:	80.000

Item 17 — Derecho de Examen

a) Gastos Generales	5.000
Total Item 17:	5.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos:	162.280
Total:	557.089

PROMOCIONES DE PERSONAL EN LA POLICIA FEDERAL

DECRETOS SINTETIZADOS

6.710—4|4|52. — A los grados y en los Cuadros que se indican, al siguiente personal: Cuadro "A" — I — Seguridad. — **Comisario,** Aniceto Simeón Moreno (M. 305.261) y Juan Ramón Pérez Algaba (M. 575.275). **Subcomisario,** Francisco Antonio Salvati (M. 549.980); Roberto Osvaldo Schuller (M. 408.128); Francisco Argarate (M. 564.119); Adolfo Luis Raggi (M. 97.514) y José Fernández (M. 134.897). **Oficial Principal,** Vicente Dante Console (M. 429.026); Alberto Pérez (M. 133.134); Jorge Alberto Pyke (M. 1.910.890); Juan Horacio Sande (M. 4.452.366); Armando Andrés Richetti (M. 1.674.677); Domingo Rafael de Pascale (M. 286.477); Luis Pére Vignau (M. 1.492.254); Timoteo Aparicio Pereyra (M. 134.847); Fortunato Genaro Corvino (M. 1.937.524); Juan José Aguilar (M. 426.997); Ernesto Roberto Alvarez Roldán (Matrícula 438.847); León Alberto Bouvier (Matrícula 818.766) y Jorge Rafael Bax (M. 440.665). **Oficial Inspector,** Marcial Francisco Pecoraro (M. 393.543); Julio Argentino Godoy (M. 1.715.411); Ernesto Miguel Mendoza (M. 269.964); Gregorio Luis Valle (M. 129.542); Manuel Alberto Menéndez (M. 597.035); Román López (M. 367.666); Otto Emilio Recke (M. 415.438); Germán Oscar Areal (M. 4.005.125); Luis María Novello (M. 1.736.574); Alfredo Oscar López (M. 749.559); Félix Fidel Córdoba (M. 435.263); Juan Carlos Grecco (M. 1.737.102); Salvador Romanelio (M. 435.263); Juan Carlos Grecco (M. 153.297); Ventura Salvador Verges (M. 4.029.980); Francisco Dadino (Matrícula 546.713); Julio Raúl Zorzano (Matrícula 267.663); José Antonio Toscano (M. 4.455.005); Francisco Gabrieli (M. 4.450.062); Héctor Ismael Rosas (M. 1.813.772) y Luis Vicente Juan Petino (M. 4.004.233). **Oficial Subinspector,** José Capobianco (M. 1.743.036); Juan Alberto Traverso (M. 4.471.164); Antonio Gil (M. 4.450.849); Oscar Carlos Eugenio Besso (M. 4.030.285); José Donato Alvarez (M. 4.004.660); Emilio Aldo Martino (M. 1.678.611); Juan Carlos Fambrosi (M. 4.034.777); Roberto Amestoy (M. 1.993.965); Nicolás Luciano Sánchez (M. 4.020.461); Enrique Rosendo Santillán (M. 4.020.787); Rodolfo Oscar Piedrabuena (Matrícula 4.471.159); Mario Juan Buzzalino (Matrícula 4.459.841); Héctor Osvaldo Buggiano (M. 4.017.821); Antonio Alcibiades Ramirez (M. 1.786.334); Osvaldo Juan Salar (M. 4.040.370); Jorge Gelabert (M. 4.765.207); Alfredo Federico Rosa (M. 716.880); Teodocio Ricardo Esquivel (M. 1.793.854); Carlos Alberto Vázquez (M. 4.041.127); Victorio Raúl Devita (M. 4.335.089); José Francisco Isart (M. 4.019.746); Néstor Milton Bertollo (M. 4.475.731), y Atilio Emilio Vitelli (M. 4.027.449). **Oficial Ayudante,** Juan Antonio Tomás (Matrícula 4.073.865); Juan Carlos Palacios (M. 4.025.087); Teófilo Julio Van Autenboer (M. 4.071.773); Carlos Eladio Guirotane (M. 4.052.985); César Carlos Albonico (M. 5.563.315); Hugo Ciro Grossi (M. 4.487.300); Ramón Enrique González (M. 4.481.681); Wenceslao Onetto (M. 4.064.453); Oscar Alberto Blasi (M. 4.506.646); Carlos Alfredo Zurraco (M. 4.243.270); Horacio Pacheco (M. 4.079.921); Carlos Alberto Jorge Nardi (M. 4.057.513); Alberto Mattone (M. 4.500.184); Pedro Francisco Gil (M. 4.072.285); Alfredo Osvaldo Bertani (M. 4.053.390); Néstor Juan Cerdá (M. 4.341.738); Carlos Raúl Bison (M. 4.903.400); José Victorio Ragusa (M. 4.345.454); Valentín Alberto Espinosa (M. 4.506.064); Mario Asdrúbal La Banca (M. 4.486.394); Alberto Alfredo Blanch (M. 4.504.190); Luis César Losada (M. 4.226.780); Héctor Méndez (M. 4.060.559); Jorge Osvaldo Rueda (M. 4.493.446); José Félix Bernaus (M. 4.058.427); Alberto González (M. 4.471.362); Roberto Arias (M. 4.490.396); Andrés de los Santos (M. 4.488.539); Francisco Roberto Sánchez (M. 4.050.624); Alfredo Pedro Oscar Cofone (M. 4.074.710); y Alufo Primo Ortelli (M. 4.048.182). Cuadro "A" — III — Comunicaciones. **Oficial Ayudante de Comunicaciones,** José Pascual Santarsiere (M. 1.743.178) y Nicolás Roque Sánchez (M. 3.003.648).

REDISTRIBUCION DE CREDITOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE GOBIERNO

DECRETO Nº 27.199. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación; y CONSIDERANDO: Que es de fundamental importancia arbitrar oportunamente las medidas tendientes a lograr el desarrollo armónico del Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos para el año 1951 y prever los créditos necesarios para la prosecusión del mismo en 1952; Que a tal efecto, conforme lo disponen los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 14.081 que autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones entre los créditos correspondientes a los distintos conceptos enumerados en el artículo 2º de la Ley Nº 12.966 y a ampliar el crédito total establecido por el mismo y artículos 1º, 2º y 5º de la Ley 13.019 hasta Dos Mil Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000.000.—), se hace imprescindible una redistribución de los créditos fijados para cada uno de los apartados en los Rubros I "Trabajos Públicos y Transportes", II "Plan Nacional de la Energía", IV "Inmigración y colonización" y V "Producción", de las Leyes Nros. 12.966 y 13.215 (artículo 16º), según fijaran los Decretos Nros. 35.613|47, 28.273|48, 10.206|51 y 15.086|51; Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Seis Mil Ochocientos Sesenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.860.000.000.—) el monto del Rubro I "Trabajos Públicos y Transportes" de la Ley Nº 12.966 y complementarias con la siguiente distribución:

Apartado	Designación		Importe
a)	Obras Sanitarias	m$n.	750.000.000.—
b)	Navegación y Puertos	"	520.000.000.—
c)	Arquitectura	"	2.770.000.000.—
d)	Vialidad	"	350.000.000.—
e)	Transportes	"	2.000.000.000.—
f)	Parques Nacionales y Turismo	"	30.000.000.—
g)	Aeropuerto Nacional de Ezeiza y otros	"	130.000.000.—
h)	Construcciones Universitarias	"	110.000.000.—
i)	Telecomunicaciones	"	200.000.000.—
	Total Rubro I	m$n.	6.860.000.000.—

y déjase sin efecto la distribución que dentro del mismo Rubro I fijara el art. 1º del Decreto Nº 15.086|51.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Dos Mil Novecientos Ochenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.985.000.000.—) el monto del Rubro II "Plan Nacional de la Energía" de la Ley Nº 12.966 y complementarias con la siguiente distribución.

Apartado	Designación		Importe
a)	Agua	m$n.	660.000.000.—
b)	Electricidad	"	415.000.000.—
c)	Petróleo	"	920.000.000.—
d)	Gas	"	520.000.000.—
e)	Combustibles Minerales y Sólidos	"	260.000.000.—
f)	Combustibles Vegetales	"	60.000.000.—
g)	Otras Fuentes de Energía	"	150.000.000.—
	Total Rubro II	m$n.	2.985.000.000.—

y déjase sin efecto la distribución que dentro del mismo Rubro II fijara el art. 2º del Decreto Nº 15.086|51.

Art. 3º — Fíjase en la suma de Ciento Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 120.000.000.—) el monto del Rubro IV "Inmigración y Colonización" de la Ley Nº 12.966 y complementarias.

Art 4º — Fíjase en la suma de Cuatrocientos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.000.—) el monto del Rubro V "Producción" de la Ley 12.966 y complementarias con la siguiente distribución:

Apartado	Designación		Importe
a)	Pesca y Caza Marítima e Ivestigaciones Agropecuarias	m$n.	10.000.000.—
b)	Fomento de la Industria Nacional	"	390.000.000.—
	Total Rubro V	m$n.	400.000.000.—

y déjase sin efecto la distribución que dentro del mismo Rubro V fijara el Decreto Nº 35.613|47 y 28.273|48.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos y miembros permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — **Raúl A. Mende.** — **Ramón A. Cereijo.** — **Alfredo Gómez Morales.** — **José C. Barro.** — **Roberto A. Ares**

ACLARANSE DESIGNACIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

5.551—19|3|52. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a los Decretos que en cada caso se determinan, las siguientes aclaraciones: Decretos de fecha 29 de setiembre de 1928, 18 de marzo de 1937 y 4 de diciembre de 1948, por los cuales fué nombrado titular de un cargo de Escribiente en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, titular de un cargo de Auxiliar 5º el mismo Ministerio y Oficial 1º en la Dirección General Administrativa, respectivamente, Eduardo Alberto Amaya Carreras, que su verdadero nombre es: Eduardo Alberto Amaya (M. 177.733); Decreto de fecha 14 de junio de 1951, por el cual se nombraba profesora de cuatro horas semanales de Castellano y tres horas semanales de Geografía en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Alicia Elvira Bravo Funes de Picasso, que su verdadero nombre es: Alicia Esther Bravo de Picasso (L. Cívica Nº 7.369.569); Decreto de fecha 29 de abril de 1931, por el cual fué nombrada titular de un cargo de Maestra de Estética en la Escuela Nacional Normal de Viedma (Río Negro), Emilia Basas de Argañaras, que su verdadero nombre es: Emilia Carmen Dolores Bassas de Argañaras (Céd. de Id. Nº 662.700 Pol. de Cap. Fed.); Decretos números 24.819 de fecha 1º de junio de 1946 y 7.627 de fecha 22 de agosto de 1946, por los que fué nombrada Ayudante Principal (Item 3) y Auxiliar 8º (Item 3), respectivamente, —ambas designaciones en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe)— Marina Pérez de Castro, que su verdadero nombre es: Marina Aurora Pérez de Castro (Céd. de Id. Nº 168.301, Pol. de Rosario - Santa Fe); Decretos de fecha 14 de enero de 1943, 5 de julio de 1948 y 9 de setiembre de 1951, por los cuales fué designado profesor de catorce horas semanales de francés, profesor de tres horas semanales de francés y profesor de nueve horas semanales de la misma asignatura, respectivamente, —todas las designaciones en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal—, Ernesto E. Lapuente que su verdadero nombre es Ernesto Lapuente (M. Nº 458.444); Decreto de fecha 22 de julio de 1942, por el que fué nombrada Auxiliar de Secretaría en la Escuela Nacional Normal Nº 7 de la Capital Federal y Resolución de fecha 30 de abril de 1951 por la cual fué aceptada la renuncia a dicho cargo presentada por Rosina Tavanti de Alvarez, que su verdadero nombre es Rosa Tavanti de Alvarez (Céd. de Id. Nº 1.685.239, Pol. de Cap. Fed.); Decreto de fecha 25 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, por el cual fué designado 3a. trompeta suplente de la 1a. en la Orquesta Sinfónica del Estado, Juan Carlos Garrone, que su verdadero nombre es Carlos Juan Angel Garrone (M. Nº 379.923); Decreto de fecha 29 de octubre de 1937, por el cual fué nombrada en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante 5º (Celadora) —ahora Ayudante Mayor (Preceptor)—, Velia Paolantonio de von Hünefeld, que su verdadero nombre es. Dina Delia Aminda Paolantonio de von Hünefeld (Céd. de Id. Nº 517.682 Pol. de Cap. Fed.); Resolución de fecha 12 de noviembre de 1926 y Decreto número 636 de fecha 19 de mayo de 1939, por los cuales fué designada Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal y Maestra de Taller en el mismo establecimiento, Antonina Maucieri, que su verdadero nombre es: Antonina Mauceri (L. C. Nº 213.902) y, Decretos de fecha 12 de mayo de 1936 y 1º de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, por los que fué nombrado titular de un cargo de Maestro Ayudante de Fundición en la Escuela Técnica de Oficios Nº 1 y titular de un cargo de Maestro de Taller en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, respectivamente, Luis Nicolás Bautista Paternostro, que su verdadero nombre es: Luis Nicolás Juan Bautista Paternostro (M. Nº 163.097).

5.897—24|3|52. — Decreto Nº 24.234 de fecha 4 de diciembre de 1951, por el que se designó al Médico Luis Angel Moneta (M. 0.269.470), titular de un cargo de Médico-Inspector Sub-Jefe, en la Dirección de Sanidad Escolar, que dicha designación debe considerarse efectuada para desempeñar un cargo de Oficial 7º (personal administrativo); Decreto Nº 20.138 de fecha 9 de octubre de 1951, por el que se nombró a Héctor Palopoli (M. 552.825), titular de un cargo de Auxiliar 4º (personal administrativo), se hace saber que su designación debe considerarse efectuada en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar y no, en la citada Repartición; Decreto Nº 20.015 de fecha 8 de octubre de 1951 por el que se nombró a Orlando Juan Cavallo (M. 0.409.955), titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), en la Dirección General de Enseñanza Primaria, —para prestar servicios en Arquitectura Escolar—, y, a Vicenta Simonetti (L.C. Nº 185.691), titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), en la Dirección General de Enseñanza Primaria, se hace saber que dichas designaciones deben considerarse efectuadas en la Dirección de Defensa Nacional —para prestar servicios respectivamente—, en Arquitectura Escolar y en la Dirección General de Enseñanza Primaria; Decreto Nº 20.134 de fecha 9 de octubre de 1951 por el que se nombró a María Dolores Asencio (L.C. Nº 1.326.055), titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), en la Dirección de Asuntos Jurídicos, se hace saber que dicha designación debe considerarse efectuada en el Despacho General; Decreto Nº 17.994 de fecha 12 de setiembre de 1951 por el que se nombró a: Herminia Clotilde Ferro (L.C. número 1.324.259), Ernestina Bravo (L. Cívica Nº 0.041.661), Nelly Rosa Acevedo (L. C. Nº 2.211.080) y, Dora Del Carmen Maldonado de Battaini (L.C. número 0.041.601), titulares de un cargo cada una de Ayudante Mayor (personal administrativo), en la Secretaría Privada con imputación a cargos a distribuir, se hace saber que dichas designaciones deben considerarse efectuadas en la Dirección General de Administración, para prestar servicios en la Secretaría Privada de este Ministerio; Decreto Nº 19.512 de fecha 1º de octubre de 1951 por el que se nombró a: Anselmo Rojas (Matrícula 7.344.701) y, Petrona Mercedes Pereyra (L.C. Nº 1.830.239), titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor, en la Dirección General de Enseñanza Primaria, se hace saber que dichas designaciones deben considerarse efectuadas en la Dirección General de Administración, para prestar servicios respectivamente en la Inspección Seccional 2da. de La Pampa (hoy Eva Perón) y, en la Inspección Seccional de Santiago del Estero; y, Decreto Nº 20.134 de fecha 9 de octubre de 1951 por el que se nombró a Mariana Eulogia Robles de Cendra (L.C. Nº 435.053) y, Enrique Eduardo Lavenas (M. 4.007.639), titulares de un cargo cada uno de Ayudante Mayor (personal administrativo), en la Dirección de Asuntos Jurídicos y en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, respectivamente, se hace saber que dichas designaciones deben considerarse efectuadas en la Dirección General de Administración —para prestar servicios en la Dirección de Asuntos Jurídicos— y, en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, respectivamente.

6.804—4|4|52. — Florinda Celia Ceballos (Céd. Id. 207.588 - Pol. de Córdoba), maestra de la Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 18º y no Florinda Celia Cevallos; Angela María Antonia Conti de Pastor Ris (Céd. Id. 478.149 - Pol. de la Cap.), maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, y no Angela María Conti de Pastor Ris; Amabella Zelmira Spiritoso (Céd. Id. 845.542 - Pol. de Buenos Aires), maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º, y no Annabella Zelmira Spiritoso

MODIFICANSE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INST. GANADERO ARGENTINO

DECRETO Nº 27.209 Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1951.

VISTO la necesidad de modificar los créditos del Presupuesto del Instituto Ganadero Argentino para 1951, aprobado por Decreto Nº 14.012|51, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 7.025|51 y, CONSIDERANDO: Que a los fines de la liquidación y pago de los beneficios estatuídos en dicho pronunciamiento, el referido Instituto propone los ajustes necesarios de su presupuesto incorporando la partida global que, a ese efecto, establece el artículo 21 del mismo; Que de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 7.025|51, los gastos que demande su cumplimiento deben ser atendidos con los recursos propios del Organismo; Que, además, se hace necesario adecuar diversas partidas de "Otros Gastos", de conformidad con las reales necesidades de los servicios que ellas atienden; Que el ajuste de partidas puede efectuarse mediante el procedimiento de compensar créditos, sin alterar el monto total autorizado para el ejercicio de 1951; Que el artículo 17 de la Ley Nº 13.922, faculta al Poder Ejecutivo para efectuar compensaciones de créditos como los que trata el presente reajuste; Por ello y atento lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, los créditos de diversas partidas de los rubros "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" correspondientes al presupuesto del Instituto Ganadero Argentino para 1951, aprobado por Decreto Nº 14.012|51.

Art. 2º — En virtud de dichas modificaciones, ordénanse en la forma en que se especifica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas del Presupuesto del Instituto Ganadero Argentino para el ejercicio de 1951.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo

INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

A — Servicios Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Consejo

a)	Sueldos	2.612.400
c)	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	632.200
e)	Aporte patronal	177.876
f)	Varios	191.000
	Total Item 1	3.613.476

Item 2 — División Economía de la Producción

a)	Sueldos	1.492.400
c)	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	175.000
e)	Aporte patronal	115.000
f)	Varios	11.000
	Total Item 2	1.793.400
	TOTAL INCISO 1º	5.406.876

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Consejo

a)	Gastos generales	15.480.100
b)	Inversiones y reservas	2.258.900
	Total Item 1	17.739.000

Item 2 — División Economía de la Producción

a)	Gastos generales	396.000
b)	Inversiones y reservas	973.000
	Total Item 2	1.369.000
	TOTAL INCISO 2º	19.608.000
	TOTAL A	25.014.876

		Decreto 14.012|51	Modificaciones	Crédito definitivo
	Item 1 — Consejo			
f)	Varios	1.000	+ 190.000	191.000
	Total Item 1	1.000	+ 190.000	191.000
	Item 2 — División Economía de la Producción			
a)	Sueldos	1.692.400	— 200.000	1.492.400
f)	Varios	1.000	+ 10.000	11.000
	Total Item 2	1.983.400	— 190.000	1.793.400
	TOTAL INCISO 1º	5.406.876	— —	5.406.876
	INCISO 2º — OTROS GASTOS			
	Item 1 — Consejo			
a)	Gastos generales	14.578.000	+ 902.100	15.480.100
b)	Inversiones y reservas	3.161.000	— 902.100	1.208.900
	Total Item 1	17.739.000	— —	17.739.000
	TOTAL INCISO 2º	19.608.000		19.608.000
	TOTAL A	25.014.876		25.014.876

CALCULO DE RECURSOS

	m$n.
30 % de la recaudación del año 1951 estimado en m$n. 84.000.000	25.200.000
TOTAL RECURSOS	25.200.000

PROMOCIONES EN EL LICEO MILITAR "GENERAL SAN MARTIN"

DECRETO SINTETIZADO

6.140—27|3|52. — Al grado de Subteniente de Reserva, en el arma de Infantería, a los cadetes: Peralta Mariano Florentino (M. 5.581.528), Indar Juan Francisco (M. 4.098.811), Cordero Angel Saúl (M. 4.109.287), Pereiro Juan Carlos (C. 1934-menor no enrolado), Sabbatiello Gerardo Santiago (M. 4.111.793), Grossi Luis Alberto (C. 1933-menor no enrolado), Rodríguez Celin Adel (C. 1933-menor no enrolado), Alcaraz Fernando Carlos (C. 1933-menor no enrolado), Sánchez Ildefonso Mario (M. 5.581.759), Barreira Guillermo Raúl (Mat. 4.087.797), Schwander Luciano Adolfo (C. 1933-menor no enrolado), Gatti Jorge Alberto (M. 4.090.431), Grinspan Norberto Oscar (M. 5.581.715), Alvarez Osvaldo Oscar (M. 5.581.760), Moreira Luis Raúl (Matrícula 5.790.908); Salay Pedro Miguel (M. 5.585.572), Pfeifer Eberhard Federico (M. 5.585.976), Quiroga Juan Pablo (C. 1934-menor no enrolado), Greco Rómulo (M. 5.584.951), Schmidt Arno Carlos (C. 1934-menor no enrolado), Fiorini Carlos María (C. 1933-menor no enrolado), Rago Juan Carlos (C. 1934-menor no enlorado), Bendinger Ernesto Guillermo (C. 1933-menor no enrolado), Rivas Juan Manuel (M. 5.579.095), Gualtieri Francisco Alfonso (C .1933-menor no enrolado), D'Angelo Ricardo Severo (C. 1933-menor no enrolado), Manzi Carlos Antonio (C. 1934-menor no enrolado), Saiz Angel Miguel (Matrícula 5.581.705), Ferreyra Julio Eduardo (M. 7.164.995), Villagra Jorge Alberto (C. 1934-menor no enrolado), Bondancia Juan Carlos (M. 4.077.225), Salto Carlos Ernesto (M. 5.589.342), Tagliero Iván Alberto (C. 1933-menor no enrolado), Farago Rodolfo (Matrícula 4.088.266), Mallo León Vidal (C. 1933-menor no enrolado), Ducau Norberto Lionel (C. 1934-menor no enrolado), Keller Carlos Oscar (C.-1934-menor no enrolado), Puente Alvaro (M. 5.585.553), Cerdeiro Lionel Antonio (C. 1933-menor no enrolado), Caffesse Carlos Francisco (M. 7.318.725), Alvarez Osvaldo Luis (M. 4.826.416), Martins Fernando (Matrícula 4.105.023),Fronti Eduardo José (M. 5.589.340), Viola Horacio José (C. 1933-menor no enrolado), Oviedo Héctor Florencio (M. 5.581.707), García César Luis (M. 5.579.049), Harttig Gerardo (C. 1934-menor no enrolado), Colonna Marcos Liborio (M. 4.100.448), Achegoyen Rodolfo Orlando (M. 5.579.048), Trannack Amadeo Claudio (C. 1934-menor no enrolado), Alvarez Enrique Eduardo (M. 5.585.453), Echeverría Diego Néstor (M. 5.203.912), Masini Carlos Antonio (M. 5.579.495), Grosso Luis María (C. 1934-menor no enrolado), Vogt Carlos Enrique (M. 4.099.461), Paradelo Roberto Aristodemo (C. 1934-menor no enrolado), Montilla Manuel Felipe (C. 1933-menor no enrolado), Rodríguez Hermes Oscar (M. 5.581 570), Ahrens Mario Enrique (M. 4.115.157), Scarabicchi Pascual Angel (C. 1933-menor no enrolado),Tedeschi Hugo (M. 5.588.486), Córdoba Osvaldo (C. 1934-menor no enrolado), Rodríguez Ernesto Salvador (Matrícula 4.102.890), Ayliffe Kenneth (Matrícula 4.091.852), Galíndez Vega Clodomiro (C. 1933-menor no enrolado), Moscón Carlos Angel (M. 5.573.191), Tatarletti Norberto (C. 1934-menor no enrolado), González Rogelio Juan (C. 1934-menor no enrolado), Calvi Carlos (C. 1933-menor no enrolado), Rodrigañez Riccheri Enrique Abelardo (C. 1934-menor no enrolado), Arancegui Walter José (M. 4.667.270), Obelleyro Harold Agustín (M. 4.820.123), Varona Víctor Cristóbal (C. 1934-menor no enrolado), Castro Julio Calixto (C. 1933-menor no enrolado), Suárez Jorge Norberto (Matrícula 5.585.452), Marini Angel Alberto (C 1933-menor no enrolado), Alvarez Héctor Carlos (C. 1934-menor no enrolado), Gil Juan Francisco (M. 4.088.416), Peralta Carlos Alberto (M. 5.581.544), Liddle Jorge Ricardo (M. 5.588.409), López Luis Andrés (M. 5.579.047), Werner Rolf Pablo (C. 1933-menor no enrolado), Quaglini Carlos Alberto (Matrícula 5.195.185), Villa del Prat Miguel Angel (C. 1933-menor no enrolado), Garibotte Juan Antonio (M. 4.089.108), Deluca Alejo Julio César (C. 1933-menor no enrolado), Ruiz Fernando Antonio (C. 1933-menor no enrolado), Riccardini Miguel Enrique (Matrícula 5.588.464), Aftarchuk Alberto Vicente (Matrícula 5.585.920), Sánchez Oscar José (C. 1934-menor no enrolado), Céspedes Enrique (M. 5.583.490), Arturi Héctor Ricardo (C. 1934-menor no enrolado), Cura Edgardo Néstor (C. 1934-menor no enrolado), Cogormo Ricardo Angel (Matrícula 4.079.103), Rodríguez Wáshington Osvaldo (C. 1933-menor no enrolado), Hofmann Marcelo Enrique Mateo (C. 1933-menor no enrolado), Rivet Jorge Luis (M. 4.821.719), Brasseseo Natalio Ricardo (C. 1934-menor no enrolado), Barni Carlos Enrique (C. 1933-menor no enrolado), Salvo Miguel Angel (C. 1933-menor no enrolado), Marambio Mario Clemente (M. 4.114.181), Monis Herminio Luján (M. 5.136.500), Caramella Raúl Angel (C. 1933-menor no enrolado), Morales Rodolfo Conrado (M. 4.101.884), Fernández Polledo Oscar Ariel (Matrícula 4.105.566), Bustelo José León (Matrícula 4.087.296), Tomys Roberto Franklin (C. 1933-menor no enrolado), Salcedo José Daniel (M. 5.579.055), Pelayo Mario Alfredo (M. 4.108.699), Blázquez Sixto (C. 1934-menor no enrolado), Laffitte Pedro Alfredo Cayetano (C. 1933-menor no enrolado), Graziano Norberto Raúl (M. 4.110.271), Zimmermann Alberto Ricardo (C. 1933-menor no enrolado), Lugli Néstor Horacio (M. 5.581.706), Romeo Rubén Alberto (C. 1933-menor no enrolado), Masciocchi Alfredo Agustín (C. 1934-menor no enrolado), Domínguez Emilio Dionisio (M. 4.101.879), Kinkelin Emilio Alfredo (C. 1933-menor no enrolado), Balicchi Eduardo Simón (C. 1933-menor no enrolado), Baudi Rodolfo Eugenio (C. 1933-menor no enrolado), Imérito Oscar Santiago (C. 1933-menor no enrolado), Alonso Marco Aurelio (C. 1933-menor no enrolado), Juliano Ernesto Jorge (M. 4.115.313), Lobos Eleodoro Roberto (C. 1933-menor no enrolado), Serodino Pedro Antonio Angel Jesús (C. 1933-menor no enrolado), Errecondo Jorge Rubén (M. 5.585.448), González José Luis (C. 1934-menor no enrolado), Jeannot Edmundo Raúl (C. 1934-menor no enrolado), Vallejo Alberto Eugenio (Matrícula 5.581.524), Cittadini Mario Adolfo (M. 5.585.421).

INCORPORACION Y MODIFICACION DE PARTIDAS EN UN PRESUPUESTO

DECRETO Nº 23.104 Buenos Aires, 21 de noviembre de 1951.

Atento a la necesidad de modificar el presupuesto de gastos para el corriente ejercicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, aprobado por Ley Nº 13.922 y modificado por el Decreto Nº 2.308 del 2 de febrero de 1951, y CONSIDERANDO: Que en virtud de lo previsto en el artículo 7º del Decreto Nº 10.065 del 23 de mayo de 1951, en que se dispuso que las mejoras de sueldo acordadas por Decreto Nº 7.025|51 serán atendidas con cargo a los créditos principales del inciso Gastos en Personal del presupuesto vigente, hasta tanto se efectuaran las pertinentes modificaciones de los créditos autorizados, corresponde incorporar las sumas que requiere el cumplimiento de la citada disposición; Que, en el inciso 2º Otros Gastos, procede efectuar las modificaciones consideradas de carácter imprescindible a fin de ajustar los créditos a las necesidades reales de la Institución, como también autorizar la ampliación de crédito indispensable para la adquisición de elementos destinados al perfeccionamiento funcional de los servicios que presta la Caja; Que el mayor gasto resultante de las modificaciones proyectadas será atendido con los fondos propios de la Repartición, a cuyo efecto se requiere ampliar el cálculo de recursos aprobado por la Ley Nº 13.922 y modificado por el Decreto Nº 2.308|51; Que las modificaciones a que se refieren los considerandos anteriores, pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 120 de la Ley Nº 12.961; Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse y modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, aprobado para el año 1951 por la Ley Nº 13.922 y modificado por el Decreto Nº 2.308|51.

Art. 2º — Los funcionarios detallados en planilla anexa percibirán las asignaciones que se establecen por el presente Decreto con anterioridad al 1º de enero de 1951, no rigiendo en consecuencia, para los mismos las disposiciones del Decreto Nº 7.025|51.

Art. 3º — Con las incorporaciones y modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal queda fijado para el año 1951 en la suma de Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta Pesos ($ 75.478.940.—) Moneda Nacional, de los que Treinta y Seis Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta Pesos ($ 36.694.940.—) Moneda Nacional corresponden a "Gastos en Personal" y Treinta y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos ($ 38.784 000.—) Moneda Nacional a "Otros Gastos".

Art. 4º — En virtud de las incorporaciones y modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 5º — Amplíase el cálculo de recursos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, aprobado para 1951 por la Ley Nº 13.922 en la suma de Diez Millones Novecientos Veinte Mil Doscientos Pesos ($ 10.920.200.—) Moneda Nacional el que, en consecuencia queda estimado en la suma de Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta Pesos ($ 75.478.940.—) Moneda Nacional.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Finanzas y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso, a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

A — Servicios Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Sueldos	23.937.240	671.700	24.608.940
b) Jornales			410.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos ..	4.026.500	220.000	4.246.500
e) Aporte Patronal	2.065.000	53.500	2.118.500
f) Varios	36.000	5.275.000	5.311.000
Total Inciso 1º - Gastos en Personal:	30.474.740	6.220.200	36.694.940

INCISO 2º — OTROS GASTOS

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Gastos Generales	29.919.000	— 420.000	29.499.000
b) Inversiones y Reservas ...	4.165.000	5.120.000	9.285.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos:	34.084.000	4.700.000	38.784.000
TOTAL GENERAL:	64.558.740	10.920.200	75.478.940

PLANILLA ANEXA (Artículo 2)

Categoría	Nº de Cargos
Presidente	1
Gerente General	1
Subgerente General	1
Gerentes Departamentales	2

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL M. DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETOS SINTETIZADOS

NOMBRAMIENTOS

6.036—26|3|52. — Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de noviembre de 1952, **Auxiliar 6º**, Nisin Haquin Gerade (M. 0.449.898), en la materia Instrumental y Taller y Laboratorio, con cuatro horas semanales de clase; **Auxiliar 8º**, Claudio Porfirio Martínez (M. 1.511.442) en la materia Meteorológica Sinóptica y Aerología, con cinco horas semanales de clase; **Auxiliar Principal**, Oscar Juan Bonet (Matrícula 4.392.612) en la materia Topografía, con dos horas semanales de clase; **Oficial Mayor**, Jorge Horacio Suárez (M. 0.483.504) en la materia Instalación e Inspección de Estaciones, con cuatro horas semanales de clase; **Oficial 9º**, Américo Ricardo La Rosa (M. 98.015) en la materia Radiotecnia, con una hora semanal de clase; **Auxiliar 9º**, Ingeniero, César Juan Vasino (M. 4.468.999) en la materia Cómputos y Tablas, con dos horas semanales de clase; **Auxiliar 2º**, Pablo Alberto Alunni (M. 2.369.619) en la materia Instrumental, con tres horas semanales de clase; **Auxiliar 5º**, Miguel Angel Rebolledo (Matrícula 1.676.583) en la materia meteorología, con tres horas semanales de clase; **Auxiliar 3º**, Francisco Saverio Antonino Galano (M. 0.248.134) en la materia Observación, con seis horas semanales de clase; **Auxiliar 5º**, Rogelio Wilson Bardas (M. 0.438.752) en la materia Matemáticas y Física, con tres horas semanales de clase; **Auxiliar 2º**, Luis Fallico (M. 0.241.024) en la materia Mapas Sinópticos y Código, con tres horas semanales de clase; **Oficial 4º**, Santiago Alfredo Pietra (M. 1.492.133) en la materia Organización del Servicio Meteorológico Nacional y Régimen Administrativo, con dos horas semanales de clase; **Auxiliar 3º**, Jorge Scholten (M. 3.235.097) en la materia Estadística Matemática, con dos horas semanales de clase; **Oficial 8º**, Amado Gary (h.) (M. 1.429.687) en la materia Etica Profesional, con una hora semanal de clase; **Auxiliar 5º**, Eduardo Juan Iglesia (M. 0.322.530) como Auxiliar de Cátedra, con seis horas semanales de clase. — Desígnase reemplazantes para cubrir vacantes eventuales dentro de las designaciones autorizadas por el Artículo 1º, al siguiente personal: **Auxiliar 6º**, Ingeniero, Abel Genaro Echavarria (M. 4.323.542) para la materia Instrumental y Taller y Laboratorio; **Auxiliar 5º**, Miguel Angel Rebolledo (Matrícula 1.676.583) para la materia Meteorologia Sinóptica y Aerología. **Auxiliar 9º**, Ingeniero, César Juan Vasino (M. 4.468.999) para las materias Topografía y Estadística Matemática; **Auxiliar 2º**, Angel Gerónimo Siri (M. 850.671) para las materias Instalación e Inspección de Observatorios y Estaciones; **Auxiliar 5º**, Rogelio Wilson Bardas (M. 0.438.752) para la materia Cómputos y Tablas; **Auxiliar 3º**, Jorge Scholten (M. 3.235.097) para las materias Meteorología y Matemáticas y Física; **Auxiliar 3º**, Francisco Antonino Saverio Galano (M. 0.248.134) para las materias Meteorología y Matemáticas y cos y Código; **Auxiliar 5º**, Adalberto Aurelio Federico Mux (M. 1.674.146) para las materias Organización del Servicio Meteorológico Nacional y Régimen Administrativo y Etica Profesional.

PROMOCIONES

4.326—5|3|52. — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias a la categoría que en cada caso se indica, a las personas que se citan a continuación: Personal Administrativo y Técnico: a **Auxiliar 4º**, Ana María Tinelli (L. C. 0.161.839); a **Auxiliar 6º**, Micaela Pariente Ruiz (L. C. 0.047.833); a **Auxiliar 6º**, Personal Obrero y de Maestranza, Antonio Panunzio (M. 0.151.070) y a **Auxiliar 5º**, Personal de Servicio; Personal Obrero y de Maestranza, Nicolás Lafratta (M. 28.499); Dirección de Protección del Aborigen a la categoría que en cada caso se indica, a las personas que se citan a continuación: Personal Administrativo y Técnico: a **Auxiliar Principal**, Juan Freixas (Matrícula 263.221); a **Auxiliar 2º**, Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, María Celsa Azucena Novo (L. C. 0.274.127). Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado a la categoría de **Oficial 7º**, Personal Administrativo y Técnico a las personas que se citan a continuación: Pedro Verísimo García (M. 0.441.906), Vicente José Echeverría (M. 4.220.727). Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional a la categoría de **Auxiliar 4º**, Personal Administrativo y Técnico, Alejandro Mario Patrucco (M. 792.621).

RENUNCIAS

4.877—11|3|52. — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias que se citan a continuación y que corresponden a los siguientes cargos: Personal Administrativo y Técnico: **Auxiliar Principal**, Samuel Augusto Zubizarreta (M. 0.265.578), con anterioridad al 13 de diciembre de 1951 inclusive; **Ayudante Mayor**, María Celia Petrona Lynch Pueyrredón de Braverman (L. C. 0.312.431), con anterioridad al 18 de diciembre de 1951 inclusive. Al 1º de noviembre de 1951 inclusive, **Ayudante Mayor**, Güillermo Beyer (M. 74.643). Las presentadas por empleados de la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado que se citan a continuación y que corresponden a los siguientes cargos: Personal Administrativo y Técnico: **Auxiliar 4º**, Manuel Antonio Arigos (Matrícula 2.378.434), con anterioridad al 19 de diciembre de 1951 inclusive; **Ayudantes Mayores**, Nélida Emma Abeledo (L. C. 0.366.309), con anterioridad al 17 de octubre de 1951 inclusive; Leocadia Dawidziuk (C. I. 2.719.364 de Policía de Capital Federal), con anterioridad al 1º de diciembre de 1951 inclusive; Ercilia Fiorentino (L. C. 0.677.021), con anterioridad al 1º de diciembre de 1951 inclusive. Elena Dionisia González Breard (L. C. 2.588.331), con anterioridad al 21 de noviembre de 1951 inclusive), y Oscar Roberto Guzman (M. 4.472.834), con anterioridad al 10 de noviembre de 1951 inclusive. Modifícase el Decreto Nº 12.446, de fecha 28 de junio de 1951, en lo que respecta a la fecha de aceptación de la renuncia de Amelia Barreiro de López (L. C. 2.103.956), presentara al cargo de **Ayudante Mayor**, la que debe considerarse con anterioridad al 5 de mayo de 1951 inclusive.

4.199—3|3|52. — Acéptase con anterioridad al 10 de enero de 1952 inclusive la presentada por Nélida Noemí Salvador (L. C. 9.876.497). Acéptase con anterioridad al 30 de diciembre de 1951 inclusive, la presentada por Santiago Angel Calvi (M. 4.456.481). Acéptanse con anterioridad a las fechas que en cada caso se indica, las presentadas por **Auxiliar 2º**, José Bernardo Ameijeiras (Matrícula 85.109), con anterioridad al 16 de enero de 1952 inclusive; **Auxiliar 9º**, Alex Eloisa Medina (L. C. 288.089), con anterioridad al 19 de diciembre de 1951 inclusive; Elsa Dora Scopelli de Puzio (L. C. 0.076.815), con anterioridad al 12 de enero de 1952 inclusive; y Gotardo Spelzini (M. 1.100.259), con anterioridad al 13 de diciembre de 1951 inclusive; **Ayudante Mayor**, Héctor Antonio Alberto D'Elía (M. 411.135), con anterioridad al 14 de marzo de 1951 inclusive: Heve Raquel Robert (L. C. 1.353.423), con anterioridad al 19 de enero de 1952 inclusive; **Auxiliar 9º**, María Trinidad Bormape (L. C. 0.145.370), con anterioridad al 23 de enero de 1952 inclusive y **Ayudante Mayor**, Enriqueta Sara Samuel de Malale (L. C. 0.257.658), con anterioridad al 12 de enero de 1952 inclusive.

6.749—4|4|52. — Acéptanse con anterioridad a las fechas que en cada caso se indica, las presentadas: Dirección Nacional de Migraciones que se citan a continuación y que corresponden a los siguientes cargos: Personal de Servicio; **Ayudante Mayor**, Bernardina del Carmen Mamani de Garcea (L. C. 0.281.239), con anterioridad al 7 de enero de 1952 inclusive; José Alfredo Nasarre (Matrícula 4.718.386), con anterioridad al 22 de septiembre de 1951 inclusive; y Carlos David Ricardo Vitali (M. 550.593), con anterioridad al 5 de enero de 1952 inclusive. Personal Administrativo y Técnico; **Oficial 9º**, Juan Carlos Beramendi (Matrícula 367.966), con anterioridad al 2 de febrero de 1952 inclusive; **Ayudante Mayor**, Ana María Cadarco (L. C. 1.266.106), con anterioridad al 1º de febrero de 1952 inclusive; y Eduardo Adolfo Sarno (M. 4.500.679), con anterioridad al 6 de febrero de 1952 inclusive. Al 1º de marzo de 1951 inclusive, la presentada por: **Auxiliar 4º**, Roberto Andrés Campero (Matrícula 509.557).

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

DECRETO Nº 24.196 Buenos Aires, 3 de diciembre de 1951.

VISTO: El Expediente Nº 205.906 del registro del Ministerio de Educación, en el que la Universidad Nacional del Litoral solicita el ajuste de su presupuesto para el año 1951, fijado por la Ley Nº 13.922 y ordenado por Decreto Nº 10.533 de fecha 31 de mayo de 1951 y, CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la estructuración definitiva del presupuesto de la citada Universidad Nacional con arreglo a las más imperiosas necesidades de la misma; Que, asimismo, procede prever en el presupuesto de la Universidad Nacional de referencia, los créditos correspondientes que posibiliten presupuestariamente el cumplimiento del Decreto Nº 7.025, de fecha 13 de abril de 1951, en algunos casos siguiendo las disposiciones generales que, en punto a mejoras pecuniarias al personal de la Administración Nacional el mismo trata y en otros, los menos, aplicando un tratamiento especial —no previsto en el citado decreto— justificado en la propia modalidad de la prestación de servicios por parte de determinados agentes que integran la planta de personal docente del citado organismo; Que a tales fines dicha Universidad Nacional ha elevado el proyecto correspondiente, cuya aprobación se considera procedente; Que el proyecto referido determina un aumento en las erogaciones y en los recursos, con relación a las previsiones de la Ley Nº 13.922, necesario para la atención de los servicios en funcionamiento y para el cumplimiento integral del plan de estudios; Que la marcha de la percepción del gravamen creado por la Ley Nº 13.343, permite estimar una mayor recaudación que la prevista por la Ley Nº 13.922 y, en consecuencia, posibilita el aumento precedentemente referido; Que los artículos 120 y 122 de la Ley Nº 12.961, autorizan al Poder Ejecutivo a introducir variantes como las enunciadas, resultantes de la modificación de los recursos pertinentes: Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto para 1951 de la Universidad Nacional del Litoral, fijado por la Ley Nº 13.922 y ordenado por Decreto Nº 10.533, de fecha 31 de mayo de 1951, en la forma determinada en las planillas anexas, fijándose su monto en la suma de Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 43.633.834), importe del que, conforme al detalle ordenado que figura en las ya referidas planillas anexas, corresponden a:

Gastos en Personal	m$n.	40.685.783
Otros Gastos	„	6.648.051
	m$n.	47.333.834
A Deducir:		
Economías de Inversión	m$n.	3.700.000
TOTAL	m$n.	43.633.834

Art. 2º — Modifícase el Cálculo de Recursos para el año 1951 de la Universidad Nacional del Litoral, fijado por la Ley Nº 13.922 y modificado por Decreto número 10.533, de fecha 31 de mayo de 1951, en la forma determinada en planillas anexas, quedando fijado, conforme al detalle de las mismas, en la suma de Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 43.633.834).

Art. 3º — La ejecución del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, deberá quedar supeditada a la situación real que surja de la marcha de la recaudación del impuesto creado por la Ley Nº 13.343, destinado a formar el "Fondo para Educación". En tal sentido la Universidad Nacional del Litoral adoptará las medidas pertinentes para limitar la utilización de los créditos autorizados a las necesidades más indispensables que requiera su normal funcionamiento, a fin de encuadrar la gestión de dicho ejercicio a las posibilidades del recurso enunciado.

Art. 4º — Déjase establecido que a los efectos de la percepción de las mejoras dispuestas por el Decreto Nº 7.025|51, los Agentes de la Administración Nacional que, conforme lo determina dicho decreto, deben ser retribuídos, en concepto de sueldo, con la remuneración mínima de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (m$n 400.—) mensuales, se considerarán promovidos a la categoría correspondiente a dicha asignación, manteniendo la misma condición de revista anterior (Titular, interino, jornalizado, etc.).

Art. 5º — Para el personal docente de la Universidad Nacional del Litoral, con sueldos básicos inferiores a Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.—) mensuales, regirá en substitución de los beneficios a que se refiere el Decreto Nº 7.025|51 en su artículo 3º, una mejora de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.—) mensuales, que se liquidará con carácter de bonificación por costo de vida.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, bágase saber oportunamente al H. Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales

PLANILLAS SINTETIZADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
A — SERVICIOS GENERALES
Inciso 1º — Gastos en Personal

		Modificaciones		
	Crédito Vigente m$n.	Autor. por el P. E. m$n.	Disp. por este dec. m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Sueldos	23.308.180	1.867.440	1.369.400	26.545.020
b) Jornales	177.660	—	19.200	196.860
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	6.395.084	—	406.731	6.801.815
e) Aporte Patronal	1.838.428	—	141.027	1.979.455
f) Varios	—	5.162.633	—	5.162.633
TOTAL INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL	31.719.352	7.030.073	1.936.358	40.685.783
Inciso 2º — Otros Gastos				
a) Gastos Generales	3.542.794	—	1.108.087	4.650.881
b) Inversiones y Reservas	1.353.789	—	613.381	1.967.170
c) Subsidios y Subvenciones	30.000	—	—	30.000.—
TOTAL INCISO 2º - OTROS GASTOS	4.926.583	—	1.721.468	6.648.051
TOTAL	36.645.935	7.030.073	3.657.826	47.333.834
A DEDUCIR: Por economías de inversión	3.700.000	—	—	3.700.000
TOTAL A:	32.945.935	7.030.073	3.657.826	43.633.834

CALCULO DE RECURSOS

	Estimación actual m$n.	Modificaciones m$n.	Estimación Definitiva m$n.
I — Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	31.025.000	10.010.558	41.035.558
II — Contribución del Gobierno Nacional ..	1.048.800	—	1.048.800
III — Recursos Propios	860.135	364.574	1.224.709
IV — Otros Recursos	12.000	312.767	324.767
TOTAL CALCULO DE RECURSOS	32.945.935	10.687.899	43.633.834

DESIGNACIONES EN LA DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

DECRETO SINTETIZADO

6.022—26|3|52. — Asígnanse en la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, a los funcionarios que a continuación se indican, las jerarquías y remuneraciones siguientes: **Jefe Principal de Departamento de 1ª**, con remuneración mensual de $ 2.700 m|n., Ingeniero Agrónomo Julián Octavio Becher (M. 762.164); **Jefes de Departamento de 1ª**, $ 2.400 m|n., Ingeniero Agrónomo Héctor Luis Spinelli (M. 243.924); Ingeniero Agronomo Carlos Guillermo Roji (M. 5.924); **Director de 3ª - 2º Jefe de Departamento de 1ª**, $ 2.100 m|n.; Ingeniero Agronomo Raúl Salice Irigoyen (M. 1.541.152); **Oficial Principal - 2º Jefe de Departamento de 3ª**, $ 1.900 m|n., Ingeniero Agrónomo Luis Joaquín Bassa (M. 249.446); **Oficiales 1º - Jefe de División de 1ª**, pesos 1.800 m|n., Nicolás José D'Ottavio (M. 2.181.952), Tomás Jorge Blanco (Matrícula 1.471.885), Armando Lorenzo Honorio Bruzzone (Matr. 3.035.622) y **Oficiales 3º - Jefes de División de 3ª**, $ 1.600 m|n., Pedro Beaurregard (Matrícula 910.727), Ricardo Aurelio Rossi (M. 1.976.937). — Promuévese a la categoría de **Oficial 7º, $ 1.200** m|n., Gustavo Vogel (M. 182.072). — Autorízase a la Dirección Nacional de Granos y Elevadores a designar, en los cargos jerárquicos correspondientes, a los funcionarios nombrados en los artículos anteriores, de acuerdo con la importancia de la función a desempeñar.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Marina

MOVIMIENTO DE PERSONAL

4.548—7|3|52. — Amplíase al 1º|8|51 y hasta el 1º|3|52, en el Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown", a 15 horas clase semanales, al Profesor José María Chinchurreta (Matrícula 5.118.398).

6.660—3|4|52. — Exonérase al 12|1|51 al Operario de 1ª Chapista, Braulio Julio Sánchez (M. 1.676.426).

JUICIOS

6.714—4|4|52. — C|Alberto Aníbal González (Expte. 4-G. 3.930|49"C").

7.254—14|4|52. — C|José Antonio Pretti (Expte. 4-P.12.560|51).

EXENCION DE PAGO DE TARIFAS

7.520—16|4|52. — A la Empresa "Salvamar" de Leopoldo Simoncini, del pago de las tarifas de sobreestadía en el B.D.T. Nº 4 (Expte. 18-S-2.904|51).

RETIROS

6.664—3|4|52. — Suboficial Ayudante Oficinista Naval Auxiliar R.A. 70.455, Agustín Juan Favale (M. 0.174.335).

6.665—3|4|52. — Suboficial Ayudante Oficinista Naval Auxiliar R.A. 70.410, José Antonio Cabrera (M. 0.031.383).

6.666—3|4|52. — Suboficial Auxiliar Camarero R.A. 39.965, Juan Climaco Lazzari (M. 0.617.788).

DECRETOS

6.832—7|4|52. — Suboficial Ayudante Auxiliar de Información R.A. 41.186, Luis Ireneo Raggi (M. 0.598.300).

6.833—7|4|52. — Suboficial Ayudante Radiotelegrafista R.A. 41.045, Julio Martínez (M. 0.599.486).

7.522—16|4|52. — Cabo Principal Aerotécnico R.A. 46.886, Juan Francisco Cabrera (M. 1.029.631).

7.523—16|4|52. — Voluntario Mayor Camarero R.A. 61.836, José Fernando Reyes (M. 3.453.461).

7.524—16|4|52. — Suboficial Ayudante Oficinista Naval Auxiliar R.A. 70.422, Juan Francisco Méndez (M. 1.075.840).

PENSIONES

5.937—24|3|52. — No se hace lugar al pedido formulado por Ana Elena Schelotto (Expte. 4-S-66.855|50).

7.171—10|4|52. — A Carmen Creo de Díaz y Félix Ramón Díaz, deudos del Cabo Ayudante Maquinista (R) Rosa Félix Díaz, $ 337,50 mensuales a partir del 12|6|51.

7.172—10|4|52. — A Raquel de Casas de Aldao, $ 2.782,50 mensuales desde el 23|7|51.

7.173—10|4|52. — Acumúlase a favor de Aurora Esther Lena, la parte que percibía Elena Antonia Broullon de Lena, por fallecimiento, a partir del 30|9|51.

7.174—10|4|52. — Acumúlase a favor de Elba Doris Magnotti, la parte que percibía Alberto Luis Narciso Magnotti, por mayoría de edad, desde el 17|9|51.

7.175—10|4|52. — A Celia Etchart de Oliveira y Eduardo Pedro Oliveira, deudos del Suboficial Principal Maquinista (R) Julio Benjamín Oliveira, $ 862,50 desde el 3|8|51.

7.176—10|4|52. — A Sixta Juárez de Roldán y René Ercilia Roldán, deudos del Suboficial Ppal. Torrero (R), Valentín Roldán, $ 804,37 desde el 27|7|51.

7.177—10|4|52. — A María Luisa Angelici de Luis, y Nélida Elsa Luis, deudos del Suboficial Mayor Maquinista (R.A.) Eugenio Luis, $ 1.312,50 desde el 1º|7|51.

7.178—10|4|52. — A Amalia López de Fernández y Zunilda Elodia Fernández, deudos del Suboficial Auxiliar Furriel (R) Manuel Jovita Fernández $ 495,65 desde el 25|6|51.

7.179—10|4|52. — Acumúlase a favor de Dora Julia Peña, la parte que percibía Tomás Alberto Peña desde el 7|12|51.

7.180—10|4|52. — A Antonia Herminia Filotti de Espelosin, viuda del Suboficial Auxiliar Furriel (R), Macario Andrés Espelosin $ 483,12 desde el 9|3|51.

7.181—10|4|52. — Elena Alvarez Escalada de Saracho, viuda del Capitán de Navío (R) "Expedicionario al Desierto" Mariano León Saracho, $ 2.808,75 desde el 29|10|50 y a partir del 1º|1|51, pesos 3.150.

7.182—10|4|52. — A María Elena Cuccaro de Bizama y Gabriel Néstor Bizama, deudos del Suboficial 2º Electricista Gabriel Carmelo Bizama, $ 340 desde

el 15|5|50 y a partir del 1º|1|51, pesos 417,50.

7.183—10|4|52. — María Lucrecia Sarna de Casirola, viuda del Cabo Mayor Cocinero (R) Luis Casirola, $ 186,25, desde el 10|5|50 y a partir del 1º|1|51, $ 318,75.

7.184—10|4|52. — Acumúlase a favor de Zoila Elena, Ubertina María Asunción y Manuel Peletay, la parte que percibía Antonio Peletay por mayoría de edad desde el 14|6|51.

7.185—10|4|52. — Acumúlase a favor de Mercedes Elisa Fiol, la parte que percibía María Foch de Fil, por fallecimiento, desde el 27|11|51.

7.186—10|4|52. — Acumúlase a favor de Lucy Edith Vázquez, la parte que percibía María Otilia Rosendo de Vázquez, por nuevo matrimonio a partir del 8|10|51.

7.187—10|4|52. — Modifícase Decreto 21.188|51 que acordó pensión militar a Elvira Rosa Vaccaro de Salvatierra y Elba Dora, Horacio Angel e Inés Carmen Salvatierra, deudos del Cabo Ayudante Cocinero (R) Brígido Salvatierra, (Expte. 4.519.415|51).

7.188—10|4|52. — Alejandro Quintín, Oscar Julio, Francisco Antonio y Dora Isabel García, hijos del Cabo Mayor Maquinista (R) Julio García, $ 186,25 desde el 4|12|51; $ 262,50 a partir del 6|10|50 y a contar del 1º|1|51, $ 318,75.

7.189—10|4|52. — Rosa Basile de González, Sara Esther González; deudos del Suboficial Auxiliar de Mar (R), Felipe Santiago González, $ 597,75, desde el 9|8|51.

7.190—10|4|52. — Daniel Galeano, padre del Marinero 1º Señalero Valerio Florencio Galeano, $ 213,33 desde el 22|9|49 y a partir del 6|10|50, $ 262,50.

7.191—10|4|52. — Visitación Hernández de Ortiz, y Stella Maris Ortiz deudos del Cabo Principal de Mar (R) Reginaldo Ortiz, $ 210 desde el 14|5|49 y del 6|10 al 31|12|50, $ 285, reajustándose desde el 1º|1|51 a $ 342,50.

7.192—10|4|52. — Acumúlase a favor de Ada Cristina e Isidro Gustavo Nilsson, la parte que percibía Rosa Beatriz Pulissin de Nilsson, por nuevo matrimonio, a partir del 21|11|51.

7.193—10|4|52. — Elsa Marta Pastorini, hija del Cabo 1º Maquinista (R) Guillermo Pastorini, desde el 14|8|49; desde el 6|10| al 31|12|50, $ 262,50, reajustándose desde el 1º|1|51 a $ 337,50.

7.194—10|4|52. — Acumúlase a favor de Leonor Victoria Loza de Lagomarsino, la parte que percibía Zelmira Josefina Lagomarsino, por matrimonio, a partir del 10|10|51.

7.252—14|4|52. — Modifícase el Decreto 4.071|32, referente a Romilda Pazos de Durante, estableciéndose que el verdadero nombre de ésta es Rómula Pazos.

7.521—16|4|52. — Acumúlase a favor de Filomena Carluccio de Coriciano, la parte que percibía Héctor Natalio Coriciano, por mayoría de edad desde el 10|11|51.

7.525—16|4|52. — Annie Sheen de Fernández e Hilda Josefina Fernández, deudos del Capitán de Corbeta Ingeniero Maquinista (R) Juan Laurentino Fernández $ 1.464,37 desde el 30|8|51.

Ministerio de Salud Pública

LICITACIONES

Privadas

5.971—25|3|52 — Modifícase el art. 2º del Decreto 5.272|52, estableciéndose como fecha de apertura el 9|4|52 a las 10 horas (Expte. 14.266|52).

5.973—25|3|52 — Apruébase la Nº 13 del 11|2|52, derivada de la Pública Nº 230|51 y adjudícase a favor de diversas firmas por un total de pesos 31.350 (Expte. 106.310|51).

Públicas Aprobadas

5.269—17|3|52 — Nº 232, del 19|12|51 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 52.985,04 (Expediente 84.608|50).

5.270—17|3|52 — Nº 39|52, del 3|12|51 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 84.894,25 (Expediente 48.522|51).

5.271—17|3|52 — Nº 57, del 18|1|52 y su adjudicación a María T. A. Vda. de Sanguinetti, por $ 70.000 (Expediente 108.391|51).

5.274—17|3|52 — Nº 25|52, del 5|11|51 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 1.253.848,33 (Expediente 25.347|51).

5.275—17|3|52 — Nº 54, del 30|1|52 y su adjudicación a Casa Barreiro por pesos 1.821.277,50 (Expte. 106.279|51).

5.276—17|3|52 — Nº 29|52, del 14|11|51 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 553.795 (Expte. 51.402 1951).

5.277—17|3|52 — Nº 72, del 8|2|52 y su adjudicación a Serra Hnos., S. A. por $ 35.195 (Expte. 109.780|51).

5.278—17|3|52 — Nº 18|52, del 19|10|51 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 80.992 (Expediente 25.361|51).

5.969—25|3|52 — Nº 51, del 21|1|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 23.779,40 (Expte. 92.745| 1951).

5.970—25|3|52 — Nº 50, del 21|1|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 93.819,54 (Expte. 91.797| 1951).

5.972—25|3|52 — Nº 30|52, del 16|11|51 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 903.106,66 (Expediente 51.879|51).

5.974—25|3|52 — Nº 40|52, del 30|11|51 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 68.235,9) (Expediente 49.630|51).

5.976—25|3|52 — Nº 38|52, del 30|11|51 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 85.922,48 (Expediente 48.378|51).

5.978—25|3|52 — Nº 71, del 8|2|52 y su adjudicación a Artes Gráficas Rem. S. A., por $ 165.698 (Expte. 2.405|52).

CONTRATACIONES DIRECTAS

5.518—18|3|52 — Autorízase, para la adquisición de 2 "jeeps" de origen inglés, hasta $ 92.000 (Expte. 7.000|52).

Aprobadas

5.268—17|3|52 — Con el Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, por $ 270.640 (Expte. 66.891|51).

5.967—25|3|52 — Derivada de la Lic. Púb. 28|52, con Gascarbo S. A. I. y C., por $ 33.000 (Expte. 113.102|51).

5.975—25|3|52 — Con el Banco de la Nación Argentina, Ingenio y Refinerías "Santa Ana", por $ 26.600 (Expediente 66.890|51).

CONCURSO DE PRECIOS APROBADO

5.273—17|3|52 — Para adquirir antibióticos y su adjudicación a diversas firmas por $ 1.899.473,60 (Expediente 109.194|51 y agregados).

RATIFICASE RESOLUCION

6.059—26|3|52 — Nº 3.190|50 de la Contaduría General de la Nación (Expediente 34.510|49 y agregados).

ACEPTASE DONACION

6.065—26|3|52 — Una manzana de terreno, en Quequén, Cuartel 7º, Lobería (Bs. As.) (Expte. 16.834|43).

Ministerio de Comunicaciones

ADSCRIPCIONES

5.578—19|3|52. — A la Presidencia de la Nación (Coordinación de Informaciones de Estado, Auxiliar en Correos y Telecomunicaciones, Pedro Ignacio Aderete (M. 3.749.002).

5.984—25|3|52. — Hasta el 1|7|52; Oficial sin categoría, Enrique Fernández (M. 263.901); Aux. 7º Carlos Raúl Rodríguez (M. 4.453.632). Aux. 1º, José Tomás Silva (M. 372.708) y Aux. 9º Américo Elías Yunes (Matrícula 4.249.612), de la D. G. de Correos y Telecomunicaciones; Of. 1º, Armando García (M. 469.933); Aux. 3º, Norma Ana Teresa del Pra de Labanca (L. C. 4.333.061); Aux. 6º, Isabel Alvarez (L. C. 0.432.683) y María Inés Paz (L. C. 4.366.301); Aux. sin categoría, Nilda Estela Barrere (L. C. 1.649.142) y Ayud. Mayor, Leonor de las Mercedes Coronel (L. C. 5.052.434) de la D. G. de Teléfonos del Estado.

6.589—2|4|52. — A la Presidencia de la Nación (Secretaría Privada) Antonio Roberto Ron (M. 4.059.901).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

6.343—31|3|52. — Nº 105-P|51 y su adjudicación a diversas firmas por pesos 156.956,49 (Expediente. 8.907|51).

6.467—31|3|52. — Apruébase el reajuste de precios por aumento en la mano de obra y trabajos adicionales, solicitado por Ing. Marietti y Cía. adjudicataria de la lic. púb. 66-P|50, por $ 37.089,60 (Expte. 2.324|52).

6.592—2|4|52. — Déjase sin efecto la adjudicación realizada por Decreto 16.795|51 a favor de Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C. por pesos 28.875 (Expte. 5.476|51).

6.748—4|4|52. — Nº 107 y su adjudicación a diversas firmas por $ 480.521 (Expediente 4.484|51) Orden de Pago Integral Anticipada Nº 81.

6.842—7|4|52. — Nº 104 del 29|11|51 y su adjudicación a "La Estrella Española" por $ 52.416 (Expte. 6.163|51). Orden de Pago Integral Anticipada Nº 82.

TRANSFERENCIA PATRIMONIAL AUTORIZADA

6.066—26|3|52. — Por la D. G. de Correos y Telecomunicaciones a la Gob. Militar de Comodoro Rivadavia 60 postes de pinotea, por $ 186 (Expediente 993|52).

OCUPACION DE INMUEBLE AUTORIZADA

6.068—26|3|52. — Apruébase la resolución de la D. G. de Correos y Telecomunicaciones Nº 3.171 S (Lic.) del 22|6|50, rectificada por resolución 1.061 S (Lic.) (Expte. 10.762|50).

DONACION

6.747—4|4|52. — Por José Salomón, una fracción de terreno con 600 m2. de superficie en "Milagro" (La Rioja).

JUICIOS

5.592—19|3|52. — C|Bernardo Darío Barrar (Expte. 1.552|52).

5.593—19|3|52. — C|Héctor Comini (Expediente 1.668|52).

5.594—19|3|52. — C|la sucesión de Adolfo Julio Schwelm o sus herederos (Expediente 432|52).

5.935—24|3|52. — C|Juan Crisóstomo Lucero y|o Francisco Martino (Expediente 1.870|52).

5.936—24|3|52. — C|Víctor Juan Ruano (Expte. 5.898|51).

TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA Y DISTRIBUCION DE ENCOMIENDAS

6.070—26|3|52. — A Guillermo Leuze en "Río Cuarto" (Cba.) (Expte. 1497|51).

5.586—19|3|52. — En "Orán" (Salta) (Expte. 1.791|52).

5.587—19|3|52. — En "Salta" (Salta) (Expte. 1.796|52).

5.588—19|3|52. — Entre "San Miguel" y "Santa Rosa" (Ctes.) (Expte. 1.797| 52).

5.589—19|3|52. — En "Venado Tuerto" (Sta. Fe) (Expte. 1.798|52).

5.590—19|3|52. — En "La Calera" (Cba.) (Expte. 1.799|52).

5.591—19|3|52. — En "San Antonio Oeste" (R. Negro) (Expte. 1.800|52).

6.069—26|3|52. — Con el M. de Transportes, Dirección Nacional de Explotación (Grupo Cuyo) (Expte. 1.821|52).

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de abril del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1952, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3% 1946, Serie "E" v$n. 3.527.500.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 15 de abril de 1952.

e.17|4-Nº 2.219-v.30|4|52

Ministerio de Educación

"COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEY 12.990"

Llámase a concurso para el día 20 de mayo próximo y por el término de quince días hábiles contados desde la fecha, para la provisión de cuatro cargos de Inspectores de Protocolos de Escribanos en jurisdicción Nacional con una remuneración mensual de $ 2.000.—. Bases y condiciones del concurso, a disposición de los interesados en Secretaría, Callao 1542.

$ 36.— e.25|4-Nº 15.331-v.29|4|52

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Buenos Aires, 16 de Abril de 1952.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,

Resuelve:

Art. 1º — Abrir la inscripción por el término de quince (15) días contados desde la fecha, para proveer por concurso un cargo de Profesor Adjunto de Matemáticas, 1ra. parte (3ra. cátedra).

Art. 2º. — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 13.031, el Decreto reglamentario Nº 9.956, y la Ordenanza del 19 de Octubre de 1932, y sus modificaciones en la que se opusieren a aquellas.

Art. 3º. — Tómese razón, comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — José Alocen, secretario.

e.24|4 Nº 2.438 s|p.p.-v.8|5|52

Buenos Aires, 16 de Abril de 1952.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,

Resuelve:

Art. 1º — Abrir la inscripción por el término de quince (15) días contados desde la fecha, para proveer por concurso un cargo de Profesor Adjunto de Legislación del Trabajo.

Art. 2º. — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 13.031, el Decreto reglamentario Nº 9.956, y la Ordenanza del 19 de Octubre de 1932, y sus modificaciones en la que se opusieren a aquellas.

Art. 3º. — Tómese razón, comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — José Alocen, secretario.

e24|4-Nº 2.439 s|p.p.-v.8|5|52

Buenos Aires, 16 de Abril de 1952.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,

Resuelve:

Art. 1º. — Llamar a concurso de méritos, aptitudes técnicas, títulos, antecedentes y trabajos, por el término de quince (15) días contados desde la fecha, para la designación de Profesor Titular de Economía Política (Dinámica Económica).

Art. 2º. — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 13.031, el Decreto reglamentario Nº 9.956, y la Ordenanza del 16 de Noviembre de 1936, y sus modificaciones en la que no se opusieren a aquellas.

Art. 3º. — Tómese razón, publíquese y dése cuenta al Consejo Directivo. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — José Alocen, secretario.

e.24|4-Nº 2.440 s|p.p.-v.8|5|52

Buenos Aires, 17 de Abril de 1952.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,

Resuelve:

Art. 1º. — Llamar a concurso de méritos, aptitudes técnicas, títulos, antecedentes y trabajos, por el término de (15) quince días, contados desde la fecha, para la designación de Profesor Titular de Economía y Organización de los Transportes.

Art. 2º. — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes

de la Ley Nº 13.031, el Decreto reglamentario Nº 9.956, y la Ordenanza del 16 de Noviembre de 1936, y sus modificaciones en la que no se opusieren a aquellas.

Art. 3º. — Tómese razón, publíquese y dése cuenta al Consejo Directivo. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — José Alocén, secretario.

e.24|4-Nº 2.441 s|p.p.-v.8|5|52

FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Llámase a concurso de antecedentes a partir de la fecha y por el término de 30 días, para la provisión de cargos de profesores adjuntos universitarios de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines y 1er. y 2do. año del Instituto del Profesorado anexo y en la Escuela Regional de Agricultura, para el cargo de Director de la misma. — Para cualquier consulta (nómina de cátedras, títulos, etc.) sobre éste concurso —que se halla sujeto a la respectiva ordenanza— dirigirse a la Secretaría de la Facultad, Sargento Cabral 2105. — Corrientes, 15 de Abril de 1952.

e.24|4 Nº 2.443 s|p.p.-v.5|5|52

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el 23 de mayo de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de tablones, tablas, listones, hojas de madera terciada, tirantes, cuñas para espigas, clavos, latas de aceite lubricante Y. P. F., aguarrás mineral, alcohol para lustrar, alambre, barniz, alambre galvanizado, serruchos para hierro, goma laca, etc., elementos destinados al uso del Depósito Electoral, de esto Ministerio. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.28|4-Nº L-2.631-v.12|5|52

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo de 1952, a las horas que a continuación se indican para:

Licitación Pública Nº 46|52 (2do. llamado) a las 9 horas: aparatos para comunicaciones. — Licitación Publica Nº 49|52 (2do. llamado) a las 9,30 horas: confección de prendas de vestuario y equipo.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.28|4-Nº L-2.702-v.5|5|52

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la **provisión,** durante el corriente año, de **uniformes,** camisas, corbatas, calzados, **guardapolvos,** impermeables, etc., para **vestir** al personal de servicio de la Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día 15 de mayo de 1952, a las 17 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del director de dicho Departamento, del jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos y de los interesados que concurran. El pliego de bases y condiciones y la nómina del vestuario a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la citada División Licitaciones, calle Arenales 761, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de abril de 1952. — El Director del Departamento de Administración.

e.28|4-Nº L-2.628-v.12|5|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 26|52 bis, para el día 13 de mayo de 1952, a las 10.30 horas, para la provisión de: bomba centrífuga, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|4-Nº L-2.635-v.12|5|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública — Disposición Nº 199|952. — Apertura 19 de mayo de 1952 a las 11 horas para la adquisición de Víveres secos. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2 piso, División Odquisiciones, Buenos Aires.

e.28|4-Nº L-2.626-v.19|5|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de formularios diversos, usos sanitarios. Apertura de propuestas el día 21 del mes de mayo próximo a las 12.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045. Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.28|4-Nº L-2.627-v.19|5|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Arsenal "Angel Monasterio"

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas. La apertura de propuestas se efectuará en el Arsenal Angel Monasterio el día 7 de mayo de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado, hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Arsenal Angel Monasterio — Pigüé, Prov. Buenos Aires, F.C.N.G.R. — T.E. 162.

e.28|4-Nº L-2.629-v.7|5|52

Ministerio de Aeronáutica

CDO. EN J. F. A. A.
Destacamento Aer. Mil. "Reconquista"

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 13 de Mayo del cte. año a efectos de la Explotación de un tambo para la producción de leche, a efectuarse en el Destacamento Aeronáutico Militar Reconquista, a fin de cubrir las necesidades del mismo durante los años 1952, 1953 y 1954.

Los interesados podrán consultar u obtener los Pliegos de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas en el Depósito de Intendencia del Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista" (Reconquista, Santa Fe).

e.28|4-Nº L-2.698-v.12|5|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 4978|52

Llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1952 a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|4-Nº L-2.622-v.12|5|52

Expte. Nº 4477|52

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de tela de brin sanforizado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1952 a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|4-Nº L-2.623-v.12|5|52

Expte. Nº 12.650|51

Llámase a licitación pública para provisión de 500.000 mts. de tela de brin de algodón. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Mayo de 1952 a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|4-Nº L-2.624-v.19|5|52

Expte. Nº 4799|52

Llámase a licitación pública para provisión de dos ascensores. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1952 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|4-Nº L-2.625-v.12|5|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cajas de seguridad para caudales, pesos 40.000. Presentación propuestas: 13 de mayo, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.28|4-Nº L 2.634-v.12|5|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — REMATARA

Tanques cilíndricos de hierro varias medidas, surtidores, caños de hierro y de goma, bombas rotativas y reloj, neumáticos para automotores y otros materiales en desuso.

El 6 de Mayo de 1952 a las 8,30 hs, en el Depósito de esta Empresa, sito en Villa Moulins (Camino a Alta Gracia) Córdoba.

Para más detalles sobre condiciones de venta, lista de materiales, etc., dirigirse por carta o personalmente a Y. P. F. (ENDE), Avenida General Paz 351, primer piso.

e.28|4-Nº L-2.699-v.5|5|52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E.N.D.E.)
Licitaciones Públicas

14|5|52. — Equipo potabilizador (129), a las 12 horas.

14|5|52. — Chata playa de madera y chasis para camión, nuevo o reacondicionado para 5 toneladas (149), a las 14 hs.

14|5|52. — Construcción horno de panadería (150), a las 16 hs.

15|5|52. — Provisión, montaje de una planta de tratamiento primario con cámara séptica (151), a las 12 hs.

7|5|52. — Cañería de hierro y accesorios (127), 2º llamado, a las 12 hs.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.28|4 Nº L-2.632-v.5|5|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para las siguientes construcciones:

Licitación 91|52: un tanque de hormigón armado de 200.000 litros de capacidad. Apertura: 16 de mayo, a las 13 horas.

Licitación 92|52: un desvío, estación Lazzarino. Apertura: 16 de mayo, a las 14 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7 piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.28|4-Nº L-2.630-v.12|5|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes Repuestos para Locomotoras:

Licitación F. 5014: Ganchos de tracción y barras de acero de alta tensión. Apertura: 12 de mayo, a las 14 horas.— Licitación F. 5015: Válvulas de caja, machos y tuercas, guía de bronce. Apertura: 12 de mayo, a las 13 horas. — Licitación F. 5016: Tornillos, llaves, virolas, etc., de acero dulce. Apertura: 13 de mayo, a las 13 horas. — Licitación F. 5017: Caños de acero, manijas, velas, etc., de acero dulce. Apertura: 14 de mayo, a las 13 horas. — Licitación F. 5018: Cuña de tirador, tornillos, contracuñas, etc., de acero dulce. Apertura: 15 de mayo, a las 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.28|4-Nº L-2.700-v.12|5|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 30-P|52, 35-P|52, 38-P|52, 43-P|52 y 44-P|52

Nº 30-P|52. Día 5-6-52, a las 9.30: Por provisión de artículos de limpieza en general, termómetros, alcohol a 96º, papel de lija, tela esmeril, cerraduras, bisagras, canillas de bronce. — Nº 35-P|52. Día 20-5-52, a las 15: Por provisión de máquina de copiar planos. — Nº 38-P|52. Día 20-5-52, a las 16: Por Provisión de aparejo eléctrico y esmeriladores de válvulas. — Nº 43-P|52. Día 21-5-52, a las 10.30: Por provisión de ácido sulfúrico densidad 1230º. — Nº 44-P|52. Día 23-5-52, a las 15: Por provisión de alquitrán de hulla, compeund asfáltico y grasa de petróleo.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.28|4-Nº L-2.701-v.12|5|52

Licitación Pública

Nº 33-P|52. — Día 8|5|52, a las 9.30: Por provisión de alambre de cobre desnudo. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.28|4-Nº L-2.633-v.5|5|52

ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 4|52 (D.G.)

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1952, a las 17 horas, con el objeto de adjudicar la impresión de folletos y libros. La apertura de la propuesta se llevará a cabo en la Subsecretaría de Difusión, calle Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica deberá solicitarse en la sede de la misma (Div. Administrativa) de 9 a 19 horas. — El Secretario General.

e.25|4-Nº L-2.612-v.16|5|52

Licitación Pública Nº 3|52 (D.R.N.)

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de una máquina perforadora de banda "Creed", teclado Morse de 4 hileras, motor de 220 voltios c.a. 50 ciclos, completa y 4 aparatos radiorreceptores tipo profesional, con caja metálica separada, con su respectivo parlante. La apertura de la propuesta se llevará a cabo en la Subsecretaría de Difusión, calle Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica deberá solicitarse en la sede de la misma (Div. Administrativa) de 9 a 19 horas. — El Secretario General.

e.25|4 Nº L-2.613-v.9|5|52

Licitación Pública Nº 2|52 (S. G.)

Llámase a licitación pública para el día 8 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de: 1 camioneta del tipo "Rural" grande, nueva, modelo 1951, con su equipo completo, inclusive rueda; 1 furgoncito, nuevo, de ½ tonelada aproximadamente, equipado con asiento adicional, completo; 1 camioneta triciclo de plataforma baja, completa, modelo 1951, nueva y 1 camioneta triciclo combinable, modelo 1951, completa, nueva.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Subsecretaría de Difusión, calle Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones podrán solicitarse en la sede de la misma (División Administrativa) de 9 a 13 y de 15 a 19 horas. — El Secretario General.

e.23|4-Nº L. 2.381-v.7|5|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Ventas
Cabildo 65. T. E. 76-3630
Licitaciones Públicas

5|5|52. 1013|52, 11 horas, por la venta de 60 toneladas de sulfato de zinc cristalizado.

5|5|52. 1016|52, 11,15 horas, para la venta de cromato y bicromato de sodio.

7|5|52, 1017|52, 11 horas, para la venta de 15 toneladas de acero laminado en planquillas de 50 kgs.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.22|4-Nº L-2.350-v.5|5|52

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 133 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: artículos de electricidad, conductores eléctricos, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.411-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 134 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de protección al trabajo, artículos de limpieza, correas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.412-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 135 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, par la provisión de: Cadenas, hojas de sierra, machos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería ''San Lorenzo''.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.413-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 136 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: envases y embalajes, cartón, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.414-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 137 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Pinturas y barnices, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.415-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 138 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Pólvora negra, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.2.416-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 139 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: Cubiertas y cámaras, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.417-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 140/52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: artículos de electricidad, conductores eléctricos, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.418-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 141|52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: hilo, tejidos, artículos de protección al trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.419-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 142|52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: aislantes, empaquetaduras, goma, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.420-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 143|52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: arandelas, artículos de ferretería, cepillos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.421-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 144|52, para el día 20 de Mayo de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, lámparas, etc., con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.422-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 123| 1952, para el día 13 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: artículos para gabinete y laboratorio, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.433-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 145|52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 10.20 horas, para la provisión de: Aislantes, artículos de limpieza, Empaquetaduras, etc., con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.423-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 173|52, para el día 9 de Mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Artículos para protección de trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.424-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 120|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 10.30 horas para la provisión de: Instrumentos de precisión, máquinas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.425-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 121|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 10.40 horas, para la provisión de: Instrumentos de precisión, máquinas, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.426-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 122|52, para el día 13 de Mayo de 1952, a las 9.50 horas, para la provisión de: Hierros, aceros, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.427-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 124|52, para el día 13 de Mayo de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: Drogas y Reactivos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.428-v.8|5|52

Llámase a Licitición Pública número 48|52 Bis, para el día 13 de Mayo de 1952, a las 10.20 horas, por el cambio de bobinado de alta tensión de un transformador con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.429-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 125|52, para el día 6 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, conductores eléctricos, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos ''San Lorenzo''. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4 Nº L-2.334-v.5|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 126|52, para el día 6 de mayo de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de ferretería, artículos de protección al trabajo, goma, vidrio, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos ''San Lorenzo''. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4-Nº L-2.335-v.5|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 127|52, para el día 6 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Bulones, remaches, tornillos, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos ''San Lorenzo''. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4 Nº L-2.336-v.5|5|52

Llámase a licitación Pública Nº 128|52, para el día 6 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Fresas, sierras, machos, rodamientos, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos ''San Lorenzo''. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4 Nº L-2.337-v.5|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 130|52, para el día 9 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: pinturas y barnices, con destino a la Mábrica Militar de Cartuchos ''San Lorenzo''.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|4-Nº L-2.354 v.6|5|52

Llámase a Licitación Pública número 131|52, para el día 9 de mayo de 1952 a las 9.40 horas, para la provisión de: Papeles y cartones, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos ''San Lorenzo''.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|4-Nº L-2.355-v.6|5|52

Llámase a Licitación Pública número 132|52, para el día 9 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de Tubos, caños y accesorios, válvulas con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos ''San Lorenzo''.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|4-Nº L-2.356-v.6|5|52

Llámase a Licitación Pública número 177|52, para el día 13 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Caños de acero, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, De-

partamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.22|4-Nº L-2.357-v.6|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 129|52, para el día 6 de mayo de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: Aislantes, correas, cueros, empaquetaduras, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4 Nº L-2.338-v.5|5|52

Llámase a Licitación Pública número 110|52, para el día 29 de abril de 1952, a las 9.30 horas, para la provisión de: Cubiertas y cámaras, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2|209-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 111|52, para el día 29 de abril de 1952, a las 9.40 horas, para la provisión de: Ambulancias, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.210-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 112|1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 9.50 horas, para la provisión de: Matrices de acero, punzones, agujas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4 Nº L-2.211-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 113 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 10.00 horas, para la provisión de: Motores eléctricos, elementos para resistencias, interruptores, porta carbones, etcétera, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.212-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 114 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Hierro en Planchuela, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.213-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 115 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Anillos de hierro fundido, matrices para embutir, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.214-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 116 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 10.30 horas, par la provisión de: Maderas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.215-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 117 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 10,40 horas, para la provisión de: Grúa móvil y elevador de horquilla combinado, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.216-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 118 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 10.50 horas, para la provisión de: Bastidores, bigoteras, carro de báscula, con destino a Altos Hornos, Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.217-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 119 a las 11 horas, para la provisión de: de 1952, para el día 29 de abril de 1952, cable subterráneo, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.218-v.28|4|52

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 525|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de la caldera Borsig Nº 1", de la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. — Apertura de propuestas: 27 de mayo de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5,00 el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Monto del presupuesto oficial: m$n. 142.620.— Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o garantía bancaria. — Buenos Aires, 18 de abril de 1952. — Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.24|4-Nº L-2.434-v.30|4|52

COMANDO GENERAL DE REGIONES MILITARES

Llámase a licitación pública 1|52 a realizarse el día 30 de Abril de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de blancos, repuestos y parte inferior de blancos para tiro.

Por pliegos de condiciones y aclaraciones dirigirse a División Administrativa del Comando General de Regiones Militares (Av. Roque Sáenz Peña Nº 671, 2º piso, Buenos Aires, T. E. 34-9340) los días hábiles de 8 a 13 horas. — El Comandante General. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1952. — Roberto José Baldassarre, General de Brigada - Comandante General de Regiones Militares.

e.18|4-Nº L-2.319-v.30|4|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de instrumental científico, quirúrgico, clínico y material hospitalario de laboratorio y farmacia. — Apertura de propuestas el día 12 del mes de mayo 1952, a las 12,30 horas, en la División Administrativa de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045. — Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.21|4 Nº L-2.342-v.12|5|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 14|52, (3er. llamado) para el día 5 de mayo de 1952, a las 11 horas, para la venta de rezagos de papel en recortes, procedentes de los talleres gráficos de la Repartición, desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio del corriente año. — Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1952. El Jefe de la División Administrativa.

e.18|4-Nº L 2.229-v.2|5|52

Licitaciones Públicas Nros. 15 y 16

Llámase a Licitación Pública Nros. 15 y 16|52, para el día 9 de mayo de 1952, a las horas que se indican, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan:

Nº 15|52 a las 11 horas. 9.500 metros género uso doméstico de 2 m. de ancho, 400 kilos barniz cristal, 20 kilos tinta blanca lacatine, 12 planchas de cinc de 76 x 94 cm. pioffset, 20 pinceles chatos de 6" y 50 hojas papel hidrochina.

Nº 16|52 a las 11 15 horas. 321 resmas papel obra 2ª fto. 62 x 85 cm. de 20 kilos, 4 rollos de alambre Nros. 22 y 23 y 31 kilos de cola carpintero.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 24 de abril de 1952. — El Jefe de la División Administrativa.

e.24|4-Nº L.2.407-v.8|5|52

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública, Disposición Nº 190|1952: Apertura 5 de mayo de 1952, a las 10,30 horas, para la adquisición de cotí. — Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.21|4-Nº L 2.340-v.5|5|52

Licitación pública. Disposición número 63|952. Apertura 7 de mayo de 1952, a las 10 horas para la adquisición de cucharas, cuchillos, cucharones, etc. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones. Buenos Aires.

e.22 4-Nº L 2.348-v.6|5|52

Licitación pública. Disposición número 175 952. Apertura, 6 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas para picar carne, para rallar queso, etc. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.22|4-Nº L-2.349-v.6|5|52

Licitación pública. Disposición número 196|952. Apertura, 6 de mayo de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de harina, con destino a la Panadería Militar "El Palomar", sita en El Palomar, F. C. N. G. S. M. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.22|4-Nº L-2.351-v.6|5|52

Licitación Pública, Disposición Nº 191|1952: Apertura 6 de mayo de 1952, a las 10.30 horas, para la adquisición de zapatos negros de becerro liso, horma inglesa. — Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.21|4-Nº L 2.341-v.5|5|52

Licitación pública. Disposición Nº 161|52. Apertura: 28 de abril de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de piqué blanco. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.15|4-Nº L-2.095-v.28|4|52

Licitación pública. Disposición Nº 171|52. Apertura: 5 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas de ojalar, de coser sastre, etc. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.9|4-Nº L-1.955-v.30|4|52

Licitación pública. Disposición número 122|952 Apertura 2 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de cotí. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones. Buenos Aires.

e.7|4 Nº L-1.920-v.28|4|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO ARSENAL "ESTEBAN DE LUCA"

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, para la provisión de maderas de cedro, guindo, pino brasil, spruss o similares, caños de acero y caños galvanizados. — La apertura de las propuestas se efectuará en el Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), el día 8 de mayo del año 1952, a las 11 horas. — Lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado, hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a: Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), calle Pozos Nº 1807, Capital. — Julio Guillermo Bidome, Coronel, Jefe Arsenal "Esteban de Luca".

e.23|4-Nº L-2.376 v.7|5|52

ESCUELA DE SUBOFICIALES "SARGENTO CABRAL"

Licitación

El día 26 de abril de 1952 a las 10 horas, en el local de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", sita en Campo de Mayo, (Provincia de Buenos Aires), se realizará la apertura de las propuestas para la contratación de la venta de estiércol, durante el período comprendido entre el 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1952. — Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Jefe del Servicio de Intendencia de la Escuela. — El Presidente de la Comisión.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|52, para la provisión de herramientas varias; tubitos de unión para cartera de minador; papel gutapercha, solución de goma, etc. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 8 de Mayo de 1952, a las 9 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.18|4 Nº L-2.227-v.2|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 14|52, para la provisión de útiles de escritorio (alfileres, broches, lápices, gomas, papeles varios, stencils pamimeógrafo, tintas, etc.), elementos de limpieza (limpia metales, cepillos, escobas, jabón, repasadores, toallas, etc.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 8 de mayo de 1952 a las 9,15 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.18|4 Nº L-2.228-v.2|5|52

REGIMIENTO 5. DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO

Llámase a licitación pública para la contratación de la venta de estiércol de la Unidad. La apertura de las propuestas se efectuará en dicho Regimiento el día 28 de abril de 1952, a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.17|4-Nº L-2.220-v.28|4|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Arsenal "Esteban De Luca"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|52, para la provisión de máquinas para labrar maderas, para metales, para automotores, motores eléctricos, compresores de aire, instrumentos de medición y control, aparatos varios, etc. La apertura de las propuestas se efectuará en el Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), el día 14 de mayo del año 1952 a las 11 horas, lugar donde podrán

presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse a Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), calle Pozos Nº 1807, Capital. — Julio G. Bidone - Coronel.

e.25|4-Nº L-2.617-v.9|5|52

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1952, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 65|952 a las 9 horas. Papel obra 1º alisado.

Licitación Pública Nº 66|952 a las 9,15 horas. Medias suelas, punteras de hierro y tapas de tacos, que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital. donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional (pesos 5.— m|n.).

e.24|4-Nº L-2.405-v.8|5|52

(CORDOBA)
INSTITUTO AEROTECNICO

Lijadora; Canteadora automática; Juntadora automática y Guinche eléctrico. (Precio del ejemplar: m$n. 3.—).

Los pliegos de condiciones y especificaciones, deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su oficina, Las Heras 1979 (Buenos Aires).

e.14|4-Nº L-1.989-v.5|5|52

CIRCULO DE AERONAUTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52 para la impresión de 3 (tres) números de la Revista Nacional de Aeronáutica para el año 1952.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de mayo, a las 11 horas, en el Círculo de Aeronáutica calle Córdoba 741.

Por pliego de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 8 a 12 horas.

e.17|4-Nº L-2.221-v.30|4|52

Ministerio de Economía

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la provisión "Botas de goma y trajes impermeabilizados": Apertura el 12 de Mayo de 1952, a las 10 horas. Carpeta Nº 992 1952. — Consultar pliego de condiciones Oficina de Licitaciones y Compras, Tellier Nº 2406, Capital de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1952. — La Dirección.

e.22|4-Nº L-2.369-v.28|4|52

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 81-P., para la adquisición de uniformes, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4to. piso, oficina Nº 428, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 29 de abril de 1952, a las 16 horas, en la Dirección precitada en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 15 de abril de 1952. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.15|4-Nº L-2.010-v.28|4|52

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación para el día 12 de mayo, a las 16 horas, para la adquisición de columnas de hormigón armado centrifugado para alumbrado, con sus correspondientes bases, ménsulas, sombreretes, artefactos y accesorios eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, de lunes a viernes, de 11.30 a 15 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.17|4-Nº L-2.223-v.8|5|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de mayo de 1952 a las 15,30 horas, para la provisión de: "Maderas de primera calidad", según pedido agregado a la Carpeta número 7.062|51, antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. Buenos Aires, abril de 1952. — La Dirección.

e.25|4-Nº L. 2.445-v.2|5|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de mayo de 1952 a las 16 horas, para la provisión de: "Materiales para electricidad en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.048|51 antec. 2º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1952. — La Dirección.

e.25|4-Nº L. 2.446-v.2|5|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de mayo de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Magnesia plástica al 85 %", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.055|51 antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1952. — La Dirección.

e.25|4-Nº L. 2.447-v.2|5|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "Utiles de escritorio en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.331|51 antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1952. — La Dirección.

e.24|4-Nº L-2.435 v.30|4|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de Mayo de 1952, a las 15.30 horas, para la provisión de: "Chapas de hierro negro y galvanizado", según pedido agregado a la Carpeta Nº 6.904|51, antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1952. — La Dirección.

e.24|4-Nº L-2.436 v.30|4|52

Departamento Venta de Carne

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de Mayo de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Impresos en general", según pedido agregado a la Carpeta número 1.959|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1952. — La Dirección.

e.24|4-Nº L-2.437 v.30|4|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 4.666|52

Llámase a licitación pública para la provisión de motores. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|4 Nº L-2.615-v.2|5|52

Expediente Nº 4.391|52

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1952, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.24|4-Nº L.-2.430-v.8|5|52

Expte. Nº 8.351|51

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de la Revista "Anales de la Dirección Nacional de Química".

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|4-Nº L-2.408v.30|4|52

Expte. Nº 4.486|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 kg. de tricloretileno. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.358-v.6|5|52

Expte. Nº 13.652|51

Llámase a licitación pública para la provisión de cloruro y sulfato de níquel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.359v.6|5|52

Expte. Nº 4.489|52

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de oro de Milán.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.360-v.6|5|52

Expte. Nº 4.576|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 carpetas para legajos personales. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952, a las 12.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.363-v.6|5|52

Expte. Nº 4.487|52

Llámase a licitación pública para la provisión de cuero tafilete borravino. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4 Nº L-2.364-v.6|5|52

Expte. Nº 4.491|52

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina minerva. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952, a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4 Nº L-2.365-v.6|5|52

Expte. Nº 4.498|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo rectificador. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.366 v.6|5|52

Expte. Nº 4.808|52

Llámase a licitación pública para la provisión de tela sarga de lana peinada. — La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1952, a las 12,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4 Nº L-2.367-v.28|4|52

Expte. Nº 4.440|52

Llámase a licitación pública para la provisión de cartón paja, en fardos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1952, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4 Nº L-2.368-v.28|4|52

Expte. Nº 4.493|52

Llámase a licitación pública para la provisión de enfriadores de agua tipo Siam. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1952 a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-2.339 v.5|5|52

Expte. Nº 16.334|52

Llámase a licitación pública para la provisión de tela cruda de algodón para cálicos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1952, a la 11.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4 Nº L-2.326-v.5|5|52

Expte. Nº 2.640|52

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1952, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-2.327-v.5|5|52

Expte. Nº 3.783|52

Llámase a licitación pública para la provisión de anodos de níquel puro. — La apertura de las propuestas se realizar el día 6 de mayo de 1952, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4 Nº L-2.328-v.5|5|52

Expte. Nº 12.363|51

Llámase a licitación pública para la adquisición de carros térmicos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1952, a las 12,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L 2.329-v.5|5|52

Expte. Nº 141|51

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de restauración del tapizado de sillones, sofás, banquetas, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1952, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4 Nº L-2.330-v.5|5|52

Expte. Nº 4.568|52

Llámase a licitación pública para provisión de máquinas para contar hojas de papel. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1952, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|4 Nº L-2.232-v.2|5|52

Expte. Nº 4.569|52

Llámase a licitación pública para provisión de máquinas para contar billetes. — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1952, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|4 Nº L-2.233-v.2|5 52

Expte. Nº 2.184|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de monogramas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L-2.026-v 7|5|52

Expte. Nº 4.163|52

Llámase a licitación pública para la provisión de papel engomado (27.000 hojas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L-2 027-v.29|4|52.

Expte. Nº 4.400|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.500 máquinas de coser a pedal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L-2 028-v.7.5|52

Expte. Nº 2.185|52

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón para guardapolvos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.15|4-Nº L-2.017-v.28|4|52

Expediente Nº 1.891 52

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas galvanizadas para techo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Mayo de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|4-Nº L-2.205-v.30|4|52

Expediente Nº 3.168|52

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas y cartones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Mayo de 1952 a las

11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — Heriberto V. López Airaghi, Jefe Departamento de Contrataciones.

e.17|4-Nº L-2.206-v.8|5|52

Ministerio de Finanzas

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar. La apertura se realizará el 7 de mayo de 1952 a las quince horas en la Gerencia de Administración. Pliegos en la Oficina de Compras y Suministros. Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.16|4-Nº L-2.023-v.29|4|52

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para adquirir 90 medallas de oro 18 quilates y 34 medallas de plata. — La apertura se realizará el 5 de mayo de 1952, a las 16.30 en la Gerencia de Administración. Pliego de condiciones, en Compras y Talleres, Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16.00.

e.18|4 Nº L-2.236-v.2|5|52

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel para fotocopias al bromuro. Los pliegos serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros, 25 de Mayo 145 3er. piso. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 30 de abril de 1952, a las 16 horas.

e.16|4-Nº L-2.021-v.29|4|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 3.728|51

Llámase a Licitación Pública Nº 23 (veintitrés), el día 15 de mayo de 1952, a las 16 horas, para la provisión de 90 armarios guardarropa metálicos de dos cuerpos. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, abril 25 de 1952. — Director de Administración.

e.25|4-Nº L-2.616-v.9|5|52

Expte. Nº 6.114|52

Llámase a Licitación Pública Nº 22 (veintidós), para el día 9 de Mayo de 1952, a las 14 horas, para la provisión de una máquina de imprimir tipo Rotaprint, eléctrica, sistema Offset seco, de impresión indirecta, formato oficio. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General —San Martín 216— Buenos Aires, 24 de Abril de 1952. — El Director de Administración.

e.24|4-Nº L-2.404-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 21 (veintiuno), Exp. Nº 4.648|51, el día 7 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para la provisión de 57 circuladores de aire, con columna y 110 ventiladores oscilantes para mesa.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, 22 de abril de 1952. — Director de Administración.

e.22|4-Nº L-2.362-v.6|5|52

Expte. Nº 5.158|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18, (dieciocho), para el día 5 de mayo de 1952, a las 14 horas, para la provisión de cinco cajas de seguridad. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, 21 de abril de 1952. — El Director de Administración.

e.21|4 Nº L-2.343-v.5|5|52

Expte. Nº 5.252|52

Llámase a Licitación Pública Nº 19, (diecinueve), para el día 5 de Mayo de 1952, a las 15 horas, para la provisión de cinco relojes control y tres aparatos indicadores electrónicos. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, 21 de Abril de 1952. — El Director de Administración.

e.21|4-Nº L-2.344-v.5|5|52

Expte. Nº 5.133|52

Llámase a Licitación Pública Nº 20, (veinte) para el día 5 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para la provisión de sillas, archivos y armarios metálicos. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, 21 de Abril de 1952. — El Director de Administración.

e.21|4-Nº L-2.345 v.5|5|52

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Máscara protectora para gases tóxicos y recipientes de oxígeno para máscaras. Expte.: 636-LP-52. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 26 mayo 1952 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.25|4-Nº L. 2.452-v.2|5|52

Licitación Pública

Expte. 8.040-LP-1952

Piezas especiales de bronce. Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 9 de junio 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.24|4-Nº L.-2.431-v.8|5|52

Expte. 7.778-LP-1952

900 toneladas de cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras y Administración Córdoba. Apert.: 15 mayo 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.24|4-Nº L.-2.432-v.8|5|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.100 hasta 16 mayo 1952 16 horas, provisión: cedro paraguayo, misionero o peruano, canteado. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— mln.

e.24|4-Nº L-2.409-v.15|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.101 hasta 12 mayo 1952, 16 horas, provisión: cable de alambre de acero galvanizado. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego $ 5.— m|n.

e.24|4-Nº L.2.410-v.8|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.097 hasta 30 abril 1952, 16 horas, provisión: Trajes de fajina, camisas, zapatos, uniformes, ambos picocineros, gorras, mamelucos, delantales, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros: Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.00 mln.

e.17|4-Nº L-2.198-v.30|4|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.099, hasta 5 mayo 1952, 16 horas, provisión: Chapas de acero dulce común, cincadas, lisas. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección General de Suministros.

e.18|4 Nº L-2.230-v.2|5|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la contratación de la mano de obra para la construcción de alambrados y colocación de tranqueras en la R. 126, tr. La Paz-Aº Hondo (Entre Ríos), $ 36.389.10. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 11 horas, en el 17º Distrito, San Martín 1023, Paraná. El pliego respectivo puede ser consultado o adquirido en el Distrito indicado.

e.25|4-Nº L 2.450-v.2|5|52

Licitación pública para la contratación de la mano de obra para la construcción de alambrados y colocación de tranqueras en la R. 126, tr. Aº Los Caranchos-La Paz (E. Ríos), $ 34.458.49. Deben cotizarse precios unitarios Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 10 horas, en el 17º Distrito, San Martín 1023, Paraná. El pliego respectivo puede ser consultado o adquirido en el Distrito indicado.

e.25|4-Nº L 2 451-v.2|5|52

Licitación pública para la adquisición de materiales para pintura "Thinner americano y aceite de lino cocido", pesos 28.000. Presentación propuestas: 12 mayo, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.24|4-Nº L-2.406-v.8|5|52

Licitación pública para la adquisición de madera para la reparación de equipos de estudio, $ 56.000. Presentación propuestas: 9 de mayo, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.23|4-Nº L 2.383-v.7|5|52

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Suipacha, pesos 22.358.352,35. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 21 de Mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.21|4-Nº L 2.332-v.12|5|52

Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, Km. 13.723, Km. 41.720, $ 6.047.056,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de Mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.18|4-Nº L-2.235-v.9|5|52

Licitación pública para la adquisición de materiales p|conservación (clavos, tornillos, tirafondos, etc.), $ 30.000. Presentación propuestas: 30 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|4-Nº L-2.024-v.29|4|52

Licitación pública para la adquisición de materiales para la limpieza y desinfección del edificio de talleres, $ 190.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.15|4-Nº L-2.001-v.28|4|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, calcular, etc., $ 615.100. — Presentación propuestas: 8 de mayo a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.15|4-Nº L-2.012.v.6|5|52

Licitación pública para el transporte y descarga de ripio arcilloso, tramo Puerto Evita (ex Constanza) Concepción del Uruguay, $ 2.089.300. Presentación propuestas: 5 de mayo, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e.8|4-Nº L.1.934-v.29|4 52

Licitación pública para la adquisición de volcadores para camiones y conversión de semiacoplados tanque en tanques acoplados, $ 1.350.000 — Presentación propuestas: 30 de abril, a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3. 2º p. Cap.

e.7|4-Nº L.1.937-v.28|4|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33

Expte. Nº 140.504|52

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para la adquisición de sanitarios, accesorios galvanizados y material eléctrico.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974 - 2do. piso. (Oficina Nº 127) Capital. — El Director General.

e.18|4-Nº L-2.320-v.2|5|52

Licitación Pública Nº 34

Expte. Nº 405|1952

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para la adquisición de materiales para artes gráficas (papel, cartulina, cartón, tinta, etc.).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.

e.18|4-Nº L-2.321-v.9|5|52

Licitación Pública Nº 32

Expte. Nº 106.294 52

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para la adquisición de cincuenta (50) acoplados para carga generales, de 8 a 10 toneladas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.204-v.15|5|52

Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril en curso, a las 13,30 horas, para la confección e impresión de 300.000 formularios para máquina Hollerith. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|4-Nº L.2.015-v.28|4|52

Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de abril próximo, a las 13 horas, para la adquisición de chapas de bronce, varillas, remaches de aluminio, bronce y cobre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|4-Nº L-2.003-v.28|4|52

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS Y MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones públicas: Día 29|5|52, número 14|52 (Materiales eléctricos) 16 h.; Nº 17|52 (Material Decauville), 16,10 h. Informes y pliegos en Diagonal R. S. Peña Nº 1190, Capital. — El Administrador General.

e.25|4-Nº L. 2.448-v.16|5|52

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 49|51 (2º llam.) "Planta de coquificación" para el día 14 de julio de 1952 a las 16 horas. Informes y pliegos: Diagonal R. S. Peña 1190, Capital. — El Administrador General.

e.25|4-Nº L. 2449-v.5|7|52

Llámase a licitación públics para el día 9 de mayo de 1952, a las 16 horas, Nº 85|51: Manguera; 16.10 hs. Nº 110,51: Palas, hachas, etc.; y 16,20 hs. Nº 112|51: Válvulas. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, 6º piso, oficina Nº 60. — El Administrador General.

e.25|4-Nº L. 2.453-v.9|5|52

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.964 para el día 19 de mayo, a las 10 hs., para la instalación y montaje de torres para enfriamiento de agua en la Superusina Eva Perón. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.7 4-Nº L-1.929 v.30|4 52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones siguientes: Mayo 13, a las 10 horas. (Pliego número 1966) Instalación de 60.000 metros de cañería de hierro fundido y colocación de 3.000 servicios domiciliarios en la Capital Federal. — Mayo 13 a las 11 horas. (Pliego Nº 1.967). Ampliación alojamiento para el personal de la Pta. Compresora Central del Gasoducto Presidente Perón. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas.

e.18 4-Nº L-2.224 v.9 5 52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 861 52, día 19 de Mayo 1952, provisión y montaje de un puente grúa. — Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.23|4-Nº L-2.379-v.7|5|52

Llámase a licitación pública, día 8 de Mayo de 1952 provisión de: LIP. 841 52: 13 hs. Válvulas, bridas, codos, tubos de acero, medidores de caudal, etc. — LIP. 82|52: 13.15 hs. Caños de acero, codos, brida, válvulas, etc. — LIP. 83|52: 13.30 hs. Interruptores automáticos. — LIP. 84|52: 13.45 hs. Repuestos camión Mack Diesel. — LIP. 85|52: 14 hs. Guantes de cuero. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.23|4-Nº L-2.380-v.7|5|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACIONES PUBLICAS

30|4|52. — Equipo de bombeo (2.698), a las 10 horas. — 30|4|52. — Litografiado hojalata y armado latas de 4 litros (2.714), a las 11 horas. — 2|5|52. — Aparatos para laboratorios (2.656), a las 8 horas. — 2|5|52. — Líquido para frenos hidráulicos (2.664) a las 8,30 horas. — 2|5|52. — Bridas (2.704), a las 9 horas. — 2|5|52. — Accesorios de cañería (2.705), a las 9,30 horas. — 3|5|52. — Material para vulcanizar